

Resolución del Secretario de Estado de Energía y Presidente de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la “Segunda convocatoria para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU»”, publicada mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2025 del IDAE y su corrección de errores en la Resolución de 15 de enero de 2026 (extracto BOE núm. 312, de 27 de diciembre de 2025), cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1071/2022 de 8 de noviembre (B.O.E. número 270, de 10 de noviembre de 2022), y modificadas por la Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre.

Segunda convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificadores: 877748 para el Programa 1 y 877767 para el Programa 2.

Fecha: A la fecha de la firma electrónica.

ANTECEDENTES

1.- Mediante la Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU (Programas Repotenciación Circular) (B.O.E. Número 270, de 10 de noviembre de 2022), se aprueban las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, (Programas Repotenciación Circular), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dichas bases reguladoras fueron posteriormente modificadas por la Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras de varios programas de ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

2.- Mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración del IDAE, se formalizó la segunda convocatoria para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificadores: 877748 para el Programa 1 y 877767 para el Programa 2; y su corrección de errores en la Resolución de 15 de enero de 2026.

3.- El artículo 17 de las bases reguladoras dispone que la persona titular de la Presidencia del IDAE resolverá y notificará el procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previa resolución que dicte el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Estatuto de IDAE, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).



4.- El plazo para la recepción de solicitudes a través de la sede electrónica de este Instituto finalizó a las 12:00 horas del mediodía (hora peninsular) del 24 de febrero de 2026. Una vez que finalizó este plazo, el Departamento Técnico realizó el análisis de la documentación aportada por los solicitantes.

5.- En los términos establecidos en la Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre, la Comisión Técnica de Valoración quedó constituida por los siguientes miembros en cada una de las sesiones celebradas:

Presidenta:

- Directora de Energías Renovables y Mercado Eléctrico del IDAE.

Vocales:

- Representante designada por la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Representante designado por la titular de la Dirección de Energías Renovables y Mercado Eléctrico del IDAE.
- Jefe del Departamento de Hidroeléctrica, Geotermia y Energía Ambiente del IDAE.

Secretaria con voz, pero sin voto:

- Representante del Departamento de Hidroeléctrica, Geotermia y Energía Ambiente del IDAE.

6.- Con fecha 31 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras, el Departamento de Eólica y Energías del Mar y el Departamento de Hidroeléctrica, Geotermia y Energía del Ambiente del IDAE emitieron el Informe de Inicio de la Fase de Preevaluación, en el que figuraba una relación de solicitudes que cumplían los requisitos para ser admitidas, una relación de solicitudes inadmitidas – por haber presentado sus solicitantes formalmente su renuncia expresa a las ayudas- y una relación de solicitudes a subsanar, todas ellas para esta primera fase de preevaluación.

7.- Con fecha 31 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 13.8 de las bases reguladoras, el órgano instructor informó y requirió a todos los interesados cuyas solicitudes se encontraban en PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedieran a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las bases reguladoras y en la convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

8.- Habiéndose realizado el análisis de la documentación presentada en sede electrónica por los solicitantes al término del plazo fijado (a las 23:59 h del 24 de abril de 2026), y una vez finalizado el plazo de diez (10) días para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban en PROCESO DE SUBSANACIÓN, se redactó, por parte del Departamento de Eólica y Energías del Mar y del Departamento de Hidroeléctrica, Geotermia y Energía del Ambiente del IDAE, una Propuesta de Finalización del Período de Subsanación y de la Fase de Preevaluación con fecha 12 de mayo de 2026, que fue elevada al órgano instructor para su aprobación, tras la cual, en fecha 12 de mayo de 2026 este último levantó Acta de Finalización del Periodo de Subsanación y de la Fase de Preevaluación en la que figuraba, una vez finalizado el plazo de subsanación, la relación de solicitudes ADMITIDAS y la relación de solicitudes NO ADMITIDAS con los respectivos motivos de inadmisión.

9.- El artículo 17 de las bases reguladoras establece que la evaluación y selección de solicitudes presentadas se llevará a cabo por la Comisión Técnica de Valoración. La Comisión Técnica de Valoración, así constituida, levantó una primera Acta de Constitución con fecha 14 de mayo de 2026.



10.- En fecha 20 de mayo de 2026 se publicó en la sede electrónica de IDAE la Resolución de 19 de mayo de 2026, del Consejo de Administración del IDAE, por la que se amplía en doscientos veinte millones de euros (220.000.000,00 €), que se distribuyen en 210.000.000,00 euros para el Programa 1 y 10.000.000,00 euros para el Programa 2, la dotación presupuestaria inicial de la segunda convocatoria de ayudas para de la segunda convocatoria de los Programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW. En consecuencia, la dotación presupuestaria máxima para esta segunda convocatoria de ayudas pasó a ser 512.000.000,00 euros, distribuidas en 462.000.000,00 euros para el Programa 1 y 50.000.000,00 euros para el Programa 2.

11.- Con fecha 21 de mayo de 2026 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, levantó Acta de Evaluación y Selección de Solicitudes informando y proponiendo al órgano instructor la relación de solicitudes ADMITIDAS ESTIMADAS PARA LAS QUE SE PROPONÍA la concesión de la ayuda, la relación de solicitudes ADMITIDAS DESESTIMADAS PARA LAS QUE NO SE PROPONÍA la concesión de la ayuda y la relación de solicitudes NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión en la fase de preevaluación, incluyendo la información establecida en el artículo 18 de las bases reguladoras, con el objeto de que el órgano instructor formulase la propuesta de resolución provisional y se lo notificase a los interesados en los términos estipulados en la convocatoria.

12.- Con fecha 22 de mayo de 2026 se publicó la correspondiente Propuesta de Resolución Provisional, de fecha 22 de mayo de 2026, en la Sede Electrónica del IDAE dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido para la formulación de alegaciones.

13.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones, con fecha 24 de junio de 2026 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta de Propuesta de Resolución Definitiva tras el periodo de alegaciones, informando del resultado del examen de alegaciones y proponiendo al órgano instructor la relación de solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONÍA la concesión de la ayuda, la relación de solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONÍA la concesión de la ayuda y la relación de solicitudes NO ADMITIDAS, incluyendo la información establecida en el artículo 18 de las bases reguladoras, al objeto de que el órgano instructor formulase la propuesta de resolución definitiva y se le notificase a los interesados en los términos estipulados en la convocatoria. El resultado del análisis de alegaciones presentadas se refleja en el anexo I.

14.- Con fecha 26 de junio de 2026 se publica en la sede electrónica del IDAE la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA del órgano instructor, dando inicio, desde el día siguiente a su publicación, al plazo establecido de diez (10) días hábiles para que las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la ayuda que figuraban tanto en la TABLA 1 (Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda), como en la TABLA 2 (Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda, y que cumplan con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las convocatoria), comunicaran su ACEPTACIÓN al órgano instructor. Con fecha 10 de julio de 2026 finaliza el proceso de aceptación de la ayuda.

15.- En fecha 24 de julio de 2026 se publicó en la Sede electrónica de IDAE la Resolución de 24 de julio de 2026, del Consejo de Administración del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se autoriza una segunda ampliación de cien millones de euros (100.000.000,00 €), que se distribuyen en primera ronda en 94.000.000,00 euros para el Programa 1 y 6.000.000,00 euros para el Programa 2, de la dotación presupuestaria de la segunda convocatoria de ayudas de los Programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación



de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW. En consecuencia, la dotación presupuestaria de las ayudas a conceder asciende hasta la cifra de 612.000.000,00 euros, que se distribuyen por programa, en primera ronda, en 556.000.000,00 euros para el Programa 1 y 56.000.000,00 euros para el Programa 2; realizada tras haberse incrementado el importe de los fondos a los que se imputa la subvención previstos en la partida G/605000 – 5000 – C31I09 “PRTR COM31-I09” vinculada a la Componente 31, Inversión 9.

Como consecuencia de esta segunda ampliación presupuestaria, se actualizaron nuevamente tanto la relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda (Tabla 1), como la Tabla 2 (Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE NO SE CONCEDE la ayuda, e INADMITIDOS en la Tabla 3.

16.- Con fecha 27 de julio de 2026, se remite el Expediente por parte del órgano instructor al Consejo de Administración para Resolución Definitiva de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 de las bases reguladoras.

17.- Los resultados globales, tras el proceso de aceptación, se detallan en la siguiente tabla:

RESULTADOS GLOBALES PARA LAS AYUDAS CONCEDIDAS					
Nº DE EXPEDIENTES		AYUDA TOTAL OTORGADA	INVERSIÓN TOTAL SUBVENCIONABLE	POTENCIA TOTAL (MW)	CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (CAP) (MWh)
Programa 1	81	551.280.645 €	3.547 MM €	2.433	1.858
Programa 2	92	60.686.125 €	202 MM €	1.091	160

19.- Con fecha 28 de julio de 2026 el Consejo de Administración dicta RESOLUCIÓN PREVIA.

De acuerdo con cuanto antecede, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de las bases reguladoras, en mi calidad de presidente del IDAE,

RESUELVO

Primero.- Estimar o desestimar, según proceda, las alegaciones correspondientes a los expedientes de las Tablas 1 y 2 del ANEXO I por los motivos reflejados en las mismas.

Segundo.- Conforme con la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor y Resolución Previa del Consejo de Administración de este Instituto, finalizado el plazo de aceptación de las ayudas propuestas, y habiendo recibido la aceptación de la misma por las entidades solicitantes, CONCEDER LAS AYUDAS que se especifican en la relación que figura en las Tablas 1.1. y 1.2. del Anexo II de la presente resolución, que incluye la información a que se refiere el artículo 19 de las Bases reguladoras.

Tercero.- Conforme con la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor y Resolución Previa del Consejo de Administración de este Instituto, finalizado el plazo de aceptación de las ayudas propuestas, y no habiendo recibido la aceptación de la misma por las entidades solicitantes, NO CONCEDER LAS AYUDAS que se especifican en la relación que figura en las Tablas 2.1. y 2.2. del Anexo II de la presente resolución, que incluye la información a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 de las Bases reguladoras.



Cuarto. - Del mismo modo, de conformidad con la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor y Resolución Previa del Consejo de Administración de este Instituto, INADMITIR las solicitudes que figuran en la relación que consta en la TABLA 3 del ANEXO II, que incluye los motivos por los que no resultan beneficiarias, según lo establecido en el apartado 2 del artículo 19 de las bases reguladoras.

Quinto.- El importe de la ayuda será financiado con los fondos procedentes del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, mediante el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU», en la medida en que este Programa de ayudas contribuirá al cumplimiento del objetivo CID 507 de la inversión 9 de la componente 31 (C31.I9), conforme a lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional tercera de la Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras de varios programas de ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Las actuaciones adjudicadas en estos programas de ayudas impulsarán en todo el territorio nacional el desarrollo de proyectos innovadores que se adecúen a las nuevas exigencias de las Directivas Europeas para la integración de las energías renovables en la red eléctrica. De esta forma se contribuye a cumplir los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias, basadas en fuentes renovables.

Sexto.- Condiciones y términos de la concesión de la ayuda

1. Realización de las actuaciones

Según se establece en la Disposición Decimocuarta de la Convocatoria, las instalaciones deberán encontrarse completamente finalizadas antes del 30 de junio de 2030, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 21 de las bases reguladoras.

Adicionalmente, las entidades beneficiarias deberán presentar un informe semestral sobre el grado de implementación del proyecto objeto de la ayuda que sirva para cumplir con lo indicado en el artículo 25.6 de las bases reguladoras, tal como establece la disposición decimonovena de la convocatoria.

Según se establece en el apartado 3 del artículo 7 de las bases reguladoras, los beneficiarios deberán aceptar los términos que se establezcan en la resolución de concesión, y realizar el proyecto conforme a los objetivos y al plan de trabajo de la solicitud de ayuda, que tiene carácter vinculante, a lo establecido en la resolución de concesión y sus eventuales modificaciones.

2. Justificación de la realización de la actuación

La justificación, por parte de los beneficiarios, de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto deberá realizarse de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 de las Bases Reguladoras, ante el órgano instructor en el plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo para la ejecución de las instalaciones objeto de la ayuda, según establece el punto 3 del artículo 22 de las bases reguladoras.



La justificación documental se realizará a través de la aplicación informática que estará disponible en la sede electrónica del IDAE, mediante escrito dirigido al órgano instructor, junto al que se aportará, con carácter general, la documentación recogida en las bases reguladoras.

3. Información y comunicación

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad que las autoridades competentes establezcan relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, especificadas en el apartado 7.h) del artículo 7 de las bases reguladoras, e indicadas a continuación:

- a) Toda referencia en cualquier medio de difusión al proyecto subvencionado, cualquiera que sea el canal elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos a tal efecto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que figuran en el Manual de Imagen disponible en la web del IDAE, <https://www.idae.es/>
- b) Las entidades beneficiarias, como perceptoras de fondos de la Unión Europea deben mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público, incluyendo, cuando proceda, el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», de conformidad con el Artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- c) Las entidades beneficiarias informarán al público del apoyo obtenido de los fondos haciendo en su sitio de Internet, en caso de que dispongan de uno, una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

Adicionalmente, los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones de comunicación sobre las actuaciones objeto de ayuda que les sean de aplicación en virtud de lo establecido en artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, los materiales asociados a la ejecución de sus actuaciones deberán estar señalizados de acuerdo con lo que se indique en el manual de imagen de este programa que estará disponible en la sede electrónica de IDAE.

4. Otras condiciones y términos de la concesión de la ayuda

Las entidades beneficiarias garantizarán el respeto al principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés) y el etiquetado climático, conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España, según se establece en el punto 9 del artículo 7 de las Bases reguladoras.



En aplicación del artículo 61 del Reglamento (EU, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, para poder ser beneficiarios de las ayudas, de acuerdo con lo que se establezca en la resolución de concesión, los solicitantes deberán adoptar todas aquellas medidas que eviten un conflicto de intereses potencial entre sus propios intereses y los de la Unión Europea, estableciendo, asimismo, las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflictos de intereses. Resultará de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de dicho precepto al personal del órgano concedente que intervenga en los procesos de selección de los beneficiarios, o en los procesos de verificación del cumplimiento de las condiciones de las solicitudes de ayuda correspondientes.

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Adicionalmente, aplicarán todas las demás condiciones para la aceptación de la ayuda establecidas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Séptimo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Central de Instancia que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Octavo.- Según el artículo 19 de las bases reguladoras, las ayudas concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Noveno.- Se ordena la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del IDAE, autorizando al órgano instructor para que, en su caso, proceda a completarla o rectificar errores materiales, de hecho o aritméticos.



Fecha: de firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

Joan Groizard Payeras
Secretario de Estado de Energía y Presidente del IDAE



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

ANEXO I
Examen de las alegaciones y documentación presentada

El análisis de las alegaciones presentadas para los siguientes expedientes ha concluido según las tablas que se muestran a continuación:

- Tabla 1. Examen de las alegaciones y documentación presentada (Programa 1)

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 1)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000003	ADMITIDO	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio 3. a) Entidad jurídica que promueva los mecanismos de participación ciudadana	Se estima la alegación correspondiente al Criterio 3. a) Entidad jurídica que promueva los mecanismos de participación ciudadana. El expediente obtiene una puntuación de 66,40 puntos.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000020	ADMITIDO	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio 3. a) Entidad jurídica que promueva los mecanismos de participación ciudadana	Se estima la alegación correspondiente al Criterio 3. a) Entidad jurídica que promueva los mecanismos de participación ciudadana. El expediente obtiene una puntuación de 62,11 puntos.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000070	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que el auditor no refleja su número de registro en el ROAC.	DESESTIMADA	ADMITIDO CONDICIONADO
PR-REPO2-2026-000072	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que el auditor no refleja su número de registro en el ROAC.	DESESTIMADA	ADMITIDO CONDICIONADO
PR-REPO2-2026-000083	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000084	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000086	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que el auditor no refleja su número de registro en el ROAC.	DESESTIMADA	ADMITIDO CONDICIONADO
PR-REPO2-2026-000089	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	ESTIMADA	ADMITIDO

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 1)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000090	INADMITIDO: - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.k) del artículo 13 de las bases reguladoras respecto a la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. La antigüedad del certificado aportado es mayor de seis meses, por lo que no se puede verificar que la entidad solicitante se encuentre actualmente al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Condicionado a la acreditación del art 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que acredite el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, según lo establecido en el Anexo II.1.2 de las Bases Reguladoras. Dispondrán del plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación de esta propuesta de resolución provisional para acreditar el cumplimiento del art 13.3 bis de la Ley 38/2003. No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión.	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Certificado de estar al corriente del cumplimiento en la Seguridad Social.	Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se estima la alegación correspondiente al Cumplimiento de Seguridad Social El expediente obtiene una puntuación de 46,03 puntos.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000095	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	ESTIMADA	ADMITIDO



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 1)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000110	ADMITIDO	Se solicita revisión de puntuación: Sobre el Criterio 3.3.) Impacto en cadena de valor: Sistema de almacenamiento Sobre el Criterio 2.2.) Instalaciones generación eléctrica con incorporación de sistema de almacenamiento hibridado con compromiso de operación en modo “gridforming”	Se desestima la alegación correspondiente al Criterio 3.3.) Impacto en cadena de valor: Sistema de almacenamiento Se desestima la alegación correspondiente al Criterio 2.2.) Instalaciones generación eléctrica con incorporación de sistema de almacenamiento hibridado con compromiso de operación en modo “gridforming”, ya que, de acuerdo con el artículo 13.7 de las bases reguladoras, por tratarse de procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva, no se pueden admitir mejoras voluntarias de la solicitud.	DESESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000240	ADMITIDO	Se solicita cambiar el municipio del proyecto.	Se estima el cambio de municipio del proyecto.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000241	ADMITIDO	Se solicita revisión de puntuación: Sobre el Criterio 3.3.) Impacto en cadena de valor: Sistema de almacenamiento Sobre el Criterio 2.2.) Instalaciones generación eléctrica con incorporación de sistema de almacenamiento hibridado con compromiso de operación en modo “gridforming”	Se desestima la alegación correspondiente al Criterio 3.3.) Impacto en cadena de valor: Sistema de almacenamiento Se desestima la alegación correspondiente al Criterio 2.2.) Instalaciones generación eléctrica con incorporación de sistema de almacenamiento hibridado con compromiso de operación en modo “gridforming”, ya que, de acuerdo con el artículo 13.7 de las bases reguladoras, por tratarse de procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva, no se pueden admitir mejoras voluntarias de la solicitud.	DESESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000249	ADMITIDO	Se solicita cambiar el municipio del proyecto.	Se estima el cambio de municipio del proyecto.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000251	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000252	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	ESTIMADA	ADMITIDO



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 1)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000253	INADMITIDO: - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación de las escrituras de constitución de la entidad solicitante, con justificante de encontrarse registradas en el registro correspondiente. - Condicionado a la acreditación del art 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que acredite el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, según lo establecido en el Anexo II.1.2 de las Bases Reguladoras. Dispondrán del plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación de esta propuesta de resolución provisional para acreditar el cumplimiento del art 13.3 bis de la Ley 38/2003. No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión.	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Escrituras de constitución de la entidad beneficiaria.	Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que el auditor no refleja su número de registro en el ROAC. Se estima la alegación correspondiente a las Escrituras de constitución de la entidad beneficiaria. El expediente obtiene una puntuación de 59,93 puntos.	ESTIMADA PARCIALMENTE	ADMITIDO CONDICIONADO



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 1)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000254	INADMITIDO: - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación de las escrituras de constitución de la entidad solicitante, con justificante de encontrarse registradas en el registro correspondiente. - Condicionado a la acreditación del art 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que acredite el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, según lo establecido en el Anexo II.1.2 de las Bases Reguladoras. Dispondrán del plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación de esta propuesta de resolución provisional para acreditar el cumplimiento del art 13.3 bis de la Ley 38/2003. No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión.	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Escrituras de constitución de la entidad beneficiaria.	Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que el auditor no refleja su número de registro en el ROAC. Se estima la alegación correspondiente a las Escrituras de constitución de la entidad beneficiaria. El expediente obtiene una puntuación de 54,93 puntos.	ESTIMADA PARCIALMENTE	ADMITIDO CONDICIONADO
PR-REPO2-2026-000255	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que el auditor no refleja su número de registro en el ROAC.	DESESTIMADA	ADMITIDO CONDICIONADO
PR-REPO2-2026-000256	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que el auditor no refleja su número de registro en el ROAC.	DESESTIMADA	ADMITIDO CONDICIONADO
PR-REPO2-2026-000257	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que el auditor no refleja su número de registro en el ROAC.	DESESTIMADA	ADMITIDO CONDICIONADO
PR-REPO2-2026-000260	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que el auditor no refleja su número de registro en el ROAC.	DESESTIMADA	ADMITIDO CONDICIONADO

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 1)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000261	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000277	ADMITIDO CONDICIONADO	Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	ESTIMADA	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000318	ADMITIDO	Se solicita revisión de puntuación: Sobre el Criterio 1.2.) Autorización en materia de servidumbres aeronáuticas de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) o del Ministerio de Defensa Sobre el Criterio 3. a) Entidad jurídica que promueva los mecanismos de participación ciudadana	Se estima la alegación correspondiente al Criterio 1.2.) Autorización en materia de servidumbres aeronáuticas de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) o del Ministerio de Defensa. Se desestima la alegación correspondiente al Criterio 3. a) Entidad jurídica que promueva los mecanismos de participación ciudadana, ya que no cumple con lo estipulado en el subapartado 3.a) de la sección "Proyecto con mecanismos de participación ciudadana, así como otras modalidades de comunidades energéticas" del apartado 4 ("Externalidades positivas"), dentro del apartado 2 del anexo V de la resolución de convocatoria, referente a que tal condición deberá quedar expresamente mencionada en los estatutos la entidad solicitante. El expediente obtiene una puntuación de 53,59 puntos.	ESTIMADA PARCIALMENTE	ADMITIDO
PR-REPO2-2026-000377	INADMITIDO: - No aporta documentación suficiente (resguardo de constitución de garantía de ejecución del proyecto ante la Caja General de Depósitos) para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimoséptima de la convocatoria, respecto a haber depositado una garantía económica a favor de IDAE.	Resguardo de constitución de garantía incluyendo correctamente el nº de expediente	Se estima la alegación correspondiente al Resguardo de constitución de garantía incluyendo correctamente el nº de expediente El expediente obtiene una puntuación de 57,39 puntos.	ESTIMADA	ADMITIDO



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 2. Examen de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000004	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 35,56 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000012	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 38,75 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000013	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 33,53 puntos.	Desestimada	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000014	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone estimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 20,03 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000024	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone estimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 36,88 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000025	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 34,13 puntos.	Desestimada	Admitido

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000026	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 32,56 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000029	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 32,53 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000030	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 38,06 puntos.	Estimada parcialmente	Admitido

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000031	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 20 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000032	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone estimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 30,03 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000034	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 30,63 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000035	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria.	Desestimada	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
			Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 20,03 puntos.		
PR-REPO2-2026-000039	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 61,60 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000042	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 50,35 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000043	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 51,06 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000044	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP - Sobre el Criterio c.2) Compromiso operación en modo “grid-forming”	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio c.2) Compromiso operación en modo “grid-forming”, ortogando una puntuación final de 5 puntos en este apartado.	Estimada parcialmente	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
			Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 50,35 puntos.		
PR-REPO2-2026-000045	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 20,00 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000046	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 31,25 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000047	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 31,25 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000048	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 57,80 puntos.	Desestimada	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000049	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 59,12 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000050	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 41,39 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000051	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 31,25 puntos.	Estimada parcialmente	Admitido
PR-REPO2-2026-000052	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 25,00 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000053	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes.	Desestimada	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
			Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 25,00 puntos.		
PR-REPO2-2026-000054	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 41,72 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000055	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 49,75 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000056	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 22,14 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000057	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 65,63 puntos.	Desestimada	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000058	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 62,86 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000059	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: -- Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 40 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000060	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 41,60 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000061	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 31,13 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000062	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que el justificante aportado no se considera válido al tener fecha posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el	Desestimada	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
			expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 28,13 puntos.		
PR-REPO2-2026-000106	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a) Viabilidad administrativa - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental - Sobre el Criterio d.2) Impacto cadena de valor	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a) Viabilidad administrativa, dado que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni se ha aportado la documentación requerida, o documentos administrativos eximentes. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental, otorgando una puntuación final de 3 puntos en este apartado. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio d.2) Impacto cadena de valor, dado que ya tiene la puntuación máxima en este Criterio para equipos e instalaciones principales. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 13,00 puntos.	Estimada parcialmente	Admitido
PR-REPO2-2026-000213	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: - Declaración responsable con identidad administradores - Escrituras elevación a público - Información Registro Mercantil Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA, otorgando una puntuación final de 15 puntos en este apartado. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 45,05 puntos.	Estimada parcialmente	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000215	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ortogando una puntuación final de 10 puntos en este apartado. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental, ortogando una puntuación final de 8 puntos en este apartado. Se propone estimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 61,05 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000216	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA, ortogando una puntuación final de 15 puntos en este apartado. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 45,05 puntos.	Estimada parcialmente	Admitido
PR-REPO2-2026-000217	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA, ortogando una puntuación final de 15 puntos en este apartado. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, ya que no presenta justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar sobre la instalación de generación, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente para la totalidad de las actuaciones objeto de la ayuda, conforme a lo	Estimada parcialmente	Admitido

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
			indicado en el anexo V de la Convocatoria. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 43,05 puntos.		
PR-REPO2-2026-000218	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 38,05 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000219	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 52,05 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000221	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 55,00 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000222	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA, otorgando una puntuación final de 15 puntos en este apartado. Se propone estimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 41,25 puntos.	Estimada	Admitido

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000223	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 48,00 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000224	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 43,00 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000225	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 43,00 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000226	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 43,00 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000227	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de los motivos de admisión condicionada aportando: -Declaración responsable con identidad administradores -Escrituras elevación a público -Información Registro Mercantil	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la titularidad real de las personas jurídicas. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 47,50 puntos.	Estimada	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000237	No admitido - No adjudicado provisional - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.g) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la acreditación válida del poder de representación de la persona firmante de la solicitud. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la inscripción en el Registro Mercantil o el registro público que corresponda de las escrituras de constitución. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.o) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación que acredite la adecuación del proyecto al principio de “no causar perjuicio significativo”. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimoséptima de la convocatoria, respecto a haber depositado una garantía económica a favor de IDAE. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.w) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la Inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito respuesta alegaciones - Guía cuestionario autoevaluación DNSH	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente a la presentación de la Garantía de participación, ya que no aportan una documentación válida según los requisitos establecidos en el artículo 13.4 q) y artículo 24 Bases y Disposición 17.3 de la Convocatoria. - Se desestima la alegación relativa a las Escrituras de constitución, no dándose cumplimiento a los requisitos del apartado 4.i.a) del Artículo 13 de las Bases Reguladoras. - Se desestima la alegación relativa a la Inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica (RAIPEE) o documento equivalente del organismo competente en materia de industria y energía donde figure la potencia total autorizada de la instalación de generación, según el apartado 4.iii.w) del artículo 13 de Bases Reguladoras. - Se estima la alegación correspondiente a la aportación del cuestionario de autoevaluación DNSH Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente en situación de INADMITIDO.	Estimada parcialmente	Inadmitido
PR-REPO2-2026-000291	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA, ya que no se ha aportado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable y vigente, o documento administrativo eximente. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro autorización administrativa previa (AAP), ya que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni se aportó el Justificante Registro oficial entrada solicitud de la autorización administrativa previa o aprobación de las actuaciones a realizar, dirigida al organismo competente	Desestimada	Admitido

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
			que corresponda; o documento administrativo eximente. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 26,27 puntos.		
PR-REPO2-2026-000316	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental - Sobre el Criterio d.2) Impacto cadena de valor: equipos e instalaciones principales - Sobre el Criterio d.3) Impacto cadena de valor: sistema almacenamiento	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro autorización administrativa previa (AAP), ya que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni se aportó el Justificante Registro oficial entrada solicitud de la autorización administrativa previa o aprobación de las actuaciones a realizar, dirigida al organismo competente que corresponda; o documento administrativo eximente. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental, dado que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni queda debidamente justificada la incorporación de medidas de mejora ambiental correspondiente al proyecto del presente expediente. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio d.2) Impacto cadena de valor: equipos e instalaciones principales, ya que no se ha aportado el Plan Estratégico Socioeconómico. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio d.3) Impacto cadena de valor: sistema almacenamiento, ya que no se ha aportado el Plan Estratégico Socioeconómico. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 10,00 puntos.	Desestimada	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000317	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental - Sobre el Criterio d.2) Impacto cadena de valor: equipos e instalaciones principales - Sobre el Criterio d.3) Impacto cadena de valor: sistema almacenamiento	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro autorización administrativa previa (AAP), ya que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni se aportó el Justificante Registro oficial entrada solicitud de la autorización administrativa previa o aprobación de las actuaciones a realizar, dirigida al organismo competente que corresponda; o documento administrativo eximente. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental, dado que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni queda debidamente justificada la incorporación de medidas de mejora ambiental correspondientes al proyecto del presente expediente. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio d.2) Impacto cadena de valor: equipos e instalaciones principales, ya que no se ha aportado el Plan Estratégico Socioeconómico. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio d.3) Impacto cadena de valor: sistema almacenamiento, ya que no se ha aportado el Plan Estratégico Socioeconómico. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 5,00 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000321	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA, dado que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni se ha aportado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable y vigente, o documento administrativo eximente. - Se estima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, otorgando una puntuación final de 10 puntos en este apartado. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 33,10 puntos.	Estimada parcialmente	Admitido
PR-REPO2-2026-000322	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro AAP, otorgando una puntuación final de 10 puntos en este apartado. Se propone estimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 33,07 puntos.	Estimada	Admitido

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000324	No admitido - No adjudicado provisional - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.f) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación de Identificación fiscal de la entidad beneficiaria (Tarjeta de identificación fiscal del solicitante).	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Documentación de identificación fiscal actualizada.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la identificación fiscal de la entidad. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 20,00 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000333	No admitido - No adjudicado provisional - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimoséptima de la convocatoria, respecto a haber depositado una garantía económica a favor de IDAE.	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Resguardo de constitución de la garantía económica a favor de IDAE.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la acreditación de haber depositado una garantía económica a favor de IDAE, al haber depositado una garantía ante la CGD. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 63,00 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000336	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA, dado que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni se ha aportado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable y vigente, o documento administrativo eximente. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro autorización administrativa previa (AAP), ya que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni se aportó el Justificante Registro oficial entrada solicitud de la autorización administrativa previa o aprobación de las actuaciones a realizar, dirigida al organismo competente que corresponda; o documento administrativo eximente. - Se estima parcialmente la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental, otorgando una puntuación final de 3 puntos en este apartado. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 23,00 puntos.	Estimada parcialmente	Admitido

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000338	No admitido - No adjudicado provisional - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la inscripción en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.k) del artículo 13 de las bases reguladoras respecto a la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito respuesta alegaciones en relación a la inadmisión del expediente. - Documentación respecto a la inscripción en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. - Documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la inscripción en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. - Se estima la alegación correspondiente a encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 20,00 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000354	No admitido - No adjudicado provisional - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la copia de las escrituras de constitución y estatutos vigentes de la entidad solicitante. - Condicionado a la acreditación del art 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que acredite el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, según lo establecido en el Anexo II.1.2 de las Bases Reguladoras. Dispondrán del plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación de esta propuesta de resolución provisional para acreditar el cumplimiento del art 13.3 bis de la Ley 38/2003. No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiese obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión.	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrituras de constitución y estatutos vigentes de la entidad solicitante. - Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a las escrituras de constitución y los estatutos vigentes de la entidad solicitante. - Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 58,13 puntos.	Estimada	Admitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000358	No admitido - No adjudicado provisional - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la copia de las escrituras de constitución y estatutos vigentes de la entidad solicitante. - Condicionado a la acreditación del art 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que acredite el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, según lo establecido en el Anexo II.1.2 de las Bases Reguladoras. Dispondrán del plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación de esta propuesta de resolución provisional para acreditar el cumplimiento del art 13.3 bis de la Ley 38/2003. No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiese obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión.	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrituras de constitución y estatutos vigentes de la entidad solicitante. - Justificación acreditación art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a las escrituras de constitución y los estatutos vigentes de la entidad solicitante. - Se estima la alegación correspondiente a la acreditación del art. 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 58,13 puntos.	Estimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000359	No admitido - No adjudicado provisional - Dado que se trata del tipo de beneficiario "persona jurídica privada", no queda aportada documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 a.2) y el artículo 24 de las bases reguladoras, así como la disposición decimoséptima de la convocatoria, respecto a haber depositado en la Caja General de Depósitos una garantía económica a favor de IDAE.	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: -Escrito alegación justificación para el depósito de la garantía económica	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente al depósito de la garantía económica. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO con una puntuación de 34,22 puntos.	Estimada	Admitido

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
PR-REPO2-2026-000365	Admitido - Adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio d.2) Impacto cadena de valor	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio d.2) Impacto cadena de valor, ya que no se aportó el Plan Estratégico Socioeconómico. Se propone desestimar la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 30,00 puntos.	Desestimada	Admitido
PR-REPO2-2026-000368	Admitido - No adjudicado provisional	Se solicita revisión de puntuación: - Sobre el Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA - Sobre el Criterio a.2) Justificante de registro AAP - Sobre el Criterio b) Criterio medioambiental	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.1) Declaración impacto ambiental DIA, dado que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni se ha aportado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable y vigente, o documento administrativo eximente. - Se desestima la alegación correspondiente al Criterio a.2) Justificante de registro autorización administrativa previa (AAP), ya que en la solicitud no se pidió puntuación por este criterio ni se aportó el Justificante Registro oficial entrada solicitud de la autorización administrativa previa o aprobación de las actuaciones a realizar, dirigida al organismo competente que corresponda; o documento administrativo eximente. - Se estima parcialmente la alegación correspondiente al Criterio b) Criterio medioambiental, otorgando una puntuación final de 3 puntos en este apartado. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente como ADMITIDO, con una puntuación final de 23,00 puntos.	Estimada parcialmente	Admitido
PR-REPO2-2026-000381	No admitido - No adjudicado provisional - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.o) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación que acredite la adecuación del proyecto al principio de “no causar perjuicio significativo”.(Cuestionario DNSH) - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimoséptima de la convocatoria, respecto a haber depositado una garantía económica a favor de IDAE, anterior a la fecha de solicitud	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito respuesta alegaciones en relación a la inadmisión del expediente. - Resguardo de constitución de la garantía económica a favor de IDAE. - Memoria descriptiva del proyecto.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la acreditación de haber depositado una garantía económica a favor de IDAE, al haber depositado una garantía ante la CGD. - Se estima la alegación correspondiente al aporte de información mínima en la memoria descriptiva del proyecto. - Se desestima la alegación correspondiente a la aportación del cuestionario de autoevaluación DNSH, por no estar cumplimentado y firmado correctamente. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente en situación de INADMITIDO.	Estimada parcialmente	Inadmitido

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

EXAMEN de las alegaciones y documentación presentada (Programa 2)					
Nº Expediente	Estado en Propuesta de Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras alegaciones	Estado del expediente tras alegaciones
	de participación. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.c) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la información mínima que debe incluirse en la memoria descriptiva del proyecto.				
PR-REPO2-2026-000384	No admitido - No adjudicado provisional - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.o) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación que acredite la adecuación del proyecto al principio de “no causar perjuicio significativo”.(Cuestionario DNSH) - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimoséptima de la convocatoria, respecto a haber depositado una garantía económica a favor de IDAE, anterior a la fecha de solicitud de participación. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.c) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la información mínima que debe incluirse en la memoria descriptiva del proyecto.	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito respuesta alegaciones en relación a la inadmisión del expediente. - Resguardo de constitución de la garantía económica a favor de IDAE. - Memoria descriptiva del proyecto.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la acreditación de haber depositado una garantía económica a favor de IDAE, al haber depositado una garantía ante la CGD. - Se estima la alegación correspondiente al aporte de información mínima en la memoria descriptiva del proyecto. - Se desestima la alegación correspondiente a la aportación del cuestionario de autoevaluación DNSH, por no estar cumplimentado y firmado correctamente. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniéndose el expediente en situación de INADMITIDO.	Estimada parcialmente	Inadmitido



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

ANEXO II

TABLA 1. Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONCEDE la ayuda.

TABLA 1.1 Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONCEDE la ayuda. (Programa 1)

Tabla 1.1 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 1)										
Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000309	B17716804	Repotenciación Villalba I	CATALUÑA	TARRAGONA	Vilalba dels Arcs	10,000	16,000	17.800.000	3.300.000	76,10
PR-REPO2-2026-000249	A15592439	Parque Eólico “Coriscada Repotenciación”	GALICIA	CORUÑA, A	Mañón	26,400	0,000	34.320.000	6.799.990	70,14
PR-REPO2-2026-000072	A15009855	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO LA CIESMA DE GRISEL E HIBRIDACIÓN CON ALMACENAMIENTO	ARAGÓN	ZARAGOZA	Grisel	19,800	12,220	28.296.343	9.388.349	70,12
PR-REPO2-2026-000283	A83195438	Parque Eólico “Castelo Repotenciación”	GALICIA	CORUÑA, A	Coristanco	16,800	8,944	23.767.074	9.496.985	70,03
PR-REPO2-2026-000077	B15862725	REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO "SERRA DE OUTES"	GALICIA	CORUÑA, A	Mazaricos	35,000	20,000	49.671.295	3.900.000	69,11
PR-REPO2-2026-000086	B91115196	EDP_REPOTENCIACION_5	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Tarifa	30,500	61,000	57.950.000	8.113.000	68,00
PR-REPO2-2026-000126	A45445210	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO MUELA	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Pétrola	45,000	25,000	62.801.770	2.000.000	67,61
PR-REPO2-2026-000070	B33553249	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO ALDEHUELAS E HIBRIDACION CON ALMACENAMIENTO	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Aldehuelas, Las	53,100	30,100	71.173.047	7.016.710	67,61
PR-REPO2-2026-000018	B02503332	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO "PROTOTIPO DE AEROGENERADOR DE 3,6MW"	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Barrax	3,600	3,600	5.760.000	1.228.800	67,00

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.1 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 1)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000133	A48803290	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO URKILLA	PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	San Millán/Donemiliaga	31,500	20,000	43.644.613	4.926.697	66,53
PR-REPO2-2026-000132	A48803290	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO ELGEA	PAÍS VASCO	GIPUZKOA	Eskoriatza	27,000	15,000	37.987.593	4.343.917	66,42
PR-REPO2-2026-000003	A50700079	PE Dehesa del Coscojar Repotenciación	ARAGÓN	ZARAGOZA	Plasencia de Jalón	15,000	65,195	38.821.510	4.450.000	66,40
PR-REPO2-2026-000116	A32259541	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO MONTE TREITO	GALICIA	CORUÑA, A	Lousame	31,500	20,000	41.170.484	2.000.000	66,36
PR-REPO2-2026-000068	B84160423	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO LOS LLANOS	ANDALUCÍA	MÁLAGA	Casares	33,400	20,000	47.958.625	18.569.578	65,96
PR-REPO2-2026-000119	A45445210	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO HIGUERUELA	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Higueruela	37,600	20,000	52.124.006	3.199.270	65,4
PR-REPO2-2026-000284	B27274588	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO MONTE CABEZA	GALICIA	PONTEVEDRA	Rodeiro	37,200	56,000	65.160.000	4.251.907	65,11
PR-REPO2-2026-000297	B27274588	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO CHANTADA	GALICIA	PONTEVEDRA	Rodeiro	49,000	72,000	85.300.000	5.566.109	65,11
PR-REPO2-2026-000245	B27274588	REPOTENCIACION PARQUE EOLICO FARELO	GALICIA	LUGO	Antas de Ulla	28,800	44,000	50.640.000	6.680.429	65,11
PR-REPO2-2026-000286	B27274588	PARQUE EÓLICO MONTE CABEZA II	GALICIA	PONTEVEDRA	Agolada	40,800	60,000	71.040.000	9.371.597	65,11
PR-REPO2-2026-000300	A41957556	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO PASADA DE TEJEDA	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Tarifa	11,800	13,000	19.240.000	4.465.540	65,11
PR-REPO2-2026-000076	B85223758	REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO "RAPOSERAS"	LA RIOJA	RIOJA, LA	Pradejón	40,140	20,070	56.305.040	3.750.000	65
PR-REPO2-2026-000298	B27274588	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO PENAS GRANDES	GALICIA	PONTEVEDRA	Rodeiro	14,400	22,000	25.320.000	2.087.718	63,82
PR-REPO2-2026-000117	A42148254	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO EL TABLADO	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Beratón	20,000	10,000	28.190.004	2.446.484	63,49

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.1 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 1)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000120	A45445210	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO VIRGEN DE LOS LLANOS I	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Higueruela	26,400	15,000	36.565.261	3.420.712	62,98
PR-REPO2-2026-000118	A45445210	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO CERRO DE LA PUNTA	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Higueruela	24,400	15,000	34.324.856	3.300.952	62,79
PR-REPO2-2026-000122	A45445210	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO MALEFATON	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Higueruela	49,500	25,000	68.233.156	6.771.649	62,56
PR-REPO2-2026-000121	A45445210	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO VIRGEN DE LOS LLANOS II	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Higueruela	22,500	15,000	31.854.856	3.167.467	62,54
PR-REPO2-2026-000103	A61250734	Repotenciación Parque Eólico Trucafort	CATALUÑA	TARRAGONA	L'Argentera	31,500	20,000	45.488.625	7.790.730	62,15
PR-REPO2-2026-000020	A50775105	Repotenciación Parque Eólico “El Águila	ARAGÓN	ZARAGOZA	Pedrola	20,000	120,360	60.809.844	6.400.000	62,11
PR-REPO2-2026-000095	B50960723	Repotenciación del parque eólico Santa Quiteria	ARAGÓN	HUESCA	Almudévar	36,600	72,000	69.180.000	7.378.218	62
PR-REPO2-2026-000089	A22174932	EDP_REPOTENCIACION_7	ARAGÓN	ZARAGOZA	Pradilla de Ebro	38,400	72,000	71.520.000	7.628.515	62
PR-REPO2-2026-000310	A15610017	Repotenciación parcial del parque eólico experimental SOTAVENTO	GALICIA	LUGO	Xermade	8,400	0,000	9.130.775	999.000	61,79
PR-REPO2-2026-000272	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico “Serra da Loba”	GALICIA	LUGO	Guitiriz	36,000	18,000	52.200.000	5.822.880	61,63
PR-REPO2-2026-000267	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico "EL REDONDAL"	CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Castropodame	47,600	23,800	69.020.000	7.699.142	61,63
PR-REPO2-2026-000262	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico "CARRASCAL I"	ANDALUCÍA	ALMERÍA	Tíjola	49,500	24,750	71.775.000	8.006.460	61,63
PR-REPO2-2026-000263	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico "CARRASCAL II"	ANDALUCÍA	ALMERÍA	Serón	31,500	15,750	45.675.000	5.095.020	61,63

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.1 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 1)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000264	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico "CERRADILLA I"	ANDALUCÍA	ALMERÍA	Tíjola	49,500	24,750	71.775.000	8.006.460	61,63
PR-REPO2-2026-000265	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico "CERRADILLA II"	ANDALUCÍA	ALMERÍA	Serón	22,500	11,250	32.625.000	3.639.300	61,63
PR-REPO2-2026-000299	A41957556	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO LA HERRERÍA	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Tarifa	49,000	25,000	71.200.000	3.924.069	60,28
PR-REPO2-2026-000127	A45445210	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO CUERDA	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Pétrola	31,500	20,000	44.554.182	5.917.918	60,04
PR-REPO2-2026-000275	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico “Valdeconejos”	ARAGÓN	TERUEL	Escucha	36,000	18,000	52.200.000	7.008.480	59,93
PR-REPO2-2026-000270	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico "LA PLATA"	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Villarrubia de Santiago	22,500	11,250	32.625.000	4.380.300	59,93
PR-REPO2-2026-000168	A81519100	Parque Eólico “Barbanza II Repotenciación”	GALICIA	CORUÑA, A	Pobra do Caramiñal, A	11,400	6,708	15.715.439	3.216.110	59,65
PR-REPO2-2026-000171	A15625387	Parque eólico “San Andrés Repotenciación”	GALICIA	CORUÑA, A	Cedeira	36,000	20,124	49.827.593	10.200.456	59,65
PR-REPO2-2026-000167	A81519100	Parque Eólico “Barbanza I Repotenciación”	GALICIA	CORUÑA, A	Porto do Son	22,800	13,416	32.530.611	6.701.877	59,55
PR-REPO2-2026-000274	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico “Sierra del Trigo”	ANDALUCÍA	JAÉN	Noalejo	18,000	9,000	26.100.000	2.019.120	59,2
PR-REPO2-2026-000169	B81009656	Parque Eólico “Capelada I Repotenciación”	GALICIA	CORUÑA, A	Cariño	17,700	8,944	24.937.074	5.299.000	59,06
PR-REPO2-2026-000170	B81009656	Parque Eólico “Capelada II Repotenciación”	GALICIA	CORUÑA, A	Cedeira	17,700	8,944	24.937.074	5.299.000	59,06
PR-REPO2-2026-000073	A24354698	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO JUNO E HIBRIDACIÓN CON ALMACENAMIENTO	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Trévago	52,800	30,100	71.606.057	10.907.035	58,58
PR-REPO2-2026-000172	A15625395	Parque Eólico “Careón Repotenciación”	GALICIA	LUGO	Palas de Rei	19,500	11,180	27.758.843	6.120.888	58,46

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.1 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 1)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000074	A24354698	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO LA LUNA E HIBRIDACION CON ALMACENAMIENTO	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Valdegeña	52,800	30,100	72.098.250	11.222.333	58,33
PR-REPO2-2026-000085	B15596331	EDP_REPOTENCIACION_4	GALICIA	CORUÑA, A	Carnota	39,600	76,000	74.280.000	11.655.290	58,23
PR-REPO2-2026-000377	A50796283	Repotenciación Cabezo San Roque	ARAGÓN	ZARAGOZA	Muel	23,600	12,000	33.162.584	2.482.584	57,39
PR-REPO2-2026-000130	A32259541	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO MONTECARRIO	GALICIA	PONTEVEDRA	Vila de Cruces	31,500	20,000	38.618.570	7.548.960	55,34
PR-REPO2-2026-000108	A32276370	Parque Eólico Montouto 2000 Repotenciación	GALICIA	PONTEVEDRA	Cañiza, A	52,000	31,250	66.786.745	13.223.775	55,15
PR-REPO2-2026-000111	B63497168	Repotenciación Veciana	CATALUÑA	BARCELONA	Veciana	30,060	0,000	39.078.000	2.607.800	55
PR-REPO2-2026-000271	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico "MONTE SEIXO"	GALICIA	PONTEVEDRA	Cerdedo-Cotobade	36,000	18,000	52.200.000	7.008.480	54,93
PR-REPO2-2026-000273	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico “Serra do Cando”	GALICIA	PONTEVEDRA	Forcarei	30,500	15,250	44.225.000	5.937.740	54,93
PR-REPO2-2026-000268	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico "EL SARDÓN"	ANDALUCÍA	HUELVA	Granado, El	27,000	13,500	39.150.000	5.256.360	54,93
PR-REPO2-2026-000318	B27257070	REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO DE MONTOUTO	GALICIA	LUGO	Abadín	23,250	30,000	33.996.641	7.438.465	53,59
PR-REPO2-2026-000131	A32259541	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO LAROUCO	GALICIA	OURENSE	Cualedro	42,000	25,000	50.832.194	11.365.861	53,23
PR-REPO2-2026-000113	B49211485	REPOTENCIACION PARQUE EOLICO NEREA	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Pedralba de la Pradería	43,725	24,000	62.179.650	14.624.796	52,36
PR-REPO2-2026-000211	A35499524	Parque eólico “Arco Repotenciación”	CANARIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Arco	17,040	8,944	24.079.074	5.999.895	51,31
PR-REPO2-2026-000084	A22174932	EDP_REPOTENCIACION_3	ARAGÓN	ZARAGOZA	Pradilla de Ebro	12,900	48,000	31.170.000	8.155.796	50,38

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.1 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 1)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000080	B84160423	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO UZKITA	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Leoz/Leotz	27,090	15,000	38.944.106	10.223.606	50,31
PR-REPO2-2026-000110	B60966587	REPOTENCIACION DEL PARQUE EOLICO "LES CALOBRES"	CATALUÑA	TARRAGONA	Perelló, El	12,750	12,750	20.400.000	4.080.000	48
PR-REPO2-2026-000090	A82231366	Repotenciación del parque eólico Altos del Voltoya	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Herradón de Pinares	12,200	36,000	26.660.000	10.298.504	46,03
PR-REPO2-2026-000183	A99141913	Repotenciación Parque Eólico Cabezo Negro	ARAGÓN	ZARAGOZA	Jaulín	5,000	0,000	6.500.000	2.600.000	45
PR-REPO2-2026-000114	B81490484	REPOTENCIACION PARQUE EOLICO EL PILAR	ARAGÓN	ZARAGOZA	Muela, La	16,500	15,000	25.177.106	4.552.802	44,5
PR-REPO2-2026-000083	A22174932	EDP_REPOTENCIACION_2	ARAGÓN	ZARAGOZA	Borja	19,200	48,000	39.360.000	7.550.229	43,56
PR-REPO2-2026-000241	B19831155	SUSTITUCION AEROGENERADORES PARQUE EOLICO EL OTERO	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Altos, Los	4,800	4,800	7.008.000	1.401.600	43
PR-REPO2-2026-000081	B84160423	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO LOS PEDREROS	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Fuente-Álamo	54,900	0,000	71.370.000	12.572.100	41,79
PR-REPO2-2026-000136	A31768138	Repotenciación de los parques eólicos de la Sierra de Izco	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Aibar/Oibar	126,000	0,000	137.376.022	30.000.000	38,62
PR-REPO2-2026-000161	A82992579	Parque eólico “Navazuelo Repotenciación”	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Navas del Marqués, Las	17,400	8,944	24.452.112	7.616.907	38,3
PR-REPO2-2026-000162	A82992579	Parque eólico “Alto de Cartagena Repotenciación”	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Navas del Marqués, Las	23,200	13,416	29.824.663	9.290.473	38,3
PR-REPO2-2026-000163	A82992579	Parque eólico “Navas del Marqués Repotenciación”	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Navas del Marqués, Las	11,600	6,708	16.280.764	5.071.507	38,3
PR-REPO2-2026-000314	V38402574	Repotenciación conjunta de 11,75 MW en Granadilla de Abona	CANARIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Granadilla de Abona	11,750	6,000	17.059.752	4.500.000	35,22
PR-REPO2-2026-000305	B50799824	Parque Eólico La Carracha	ARAGÓN	ZARAGOZA	Muela, La	49,500	24,800	62.737.467	14.608.695	35,04
PR-REPO2-2026-000306	B50799832	Parque eólico plana de Jarreta	ARAGÓN	ZARAGOZA	Muela, La	49,500	24,800	61.640.853	14.608.695	34,69

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.1 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 1)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000201	A82629296	Repotenciación Parcial del PE Padornelo	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Lubián	21,000	0,000	20.853.555	6.256.067	27,5
PR-REPO2-2026-000200	A82629270	Repotenciación Parcial del PE Hedroso-Aciberos	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Lubián	21,000	0,000	21.177.597	8.047.487	21,5



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

TABLA 1.2 Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONCEDE la ayuda. (Programa 2)

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)										
Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000075	B87696092	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LUGÁN, EN EL RÍO PORMA, T.M. DE VEGAQUEMADA (LEÓN)	CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Vegaquemada	0,780	1,600	753.620	285.848	69,29
PR-REPO2-2026-000057	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE TORRECILLA I, EN EL RÍO PISUERGA, T.M. DE DUEÑAS (PALENCIA)	CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	Dueñas	0,930	1,860	905.925	251.788	65,63
PR-REPO2-2026-000333	A31556350	Actuaciones de renovación CH Echauri	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Etxauri	1,000	0,770	495.500	198.200	63,00
PR-REPO2-2026-000058	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE TORRECILLA II, EN EL RÍO PISUERGA, T.M. DE DUEÑAS (PALENCIA)	CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	Dueñas	1,020	2,040	2.580.600	831.606	62,86



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000039	A78609088	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE GORMAZ, EN EL RÍO DUERO, T.M. DE GORMAZ (SORIA)	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Gormaz	0,440	0,900	549.140	188.066	61,60
PR-REPO2-2026-000215	A82434697	Nuevo canal de descarga del salto de Barradós y clausura del existente	CATALUÑA	LLEIDA	Bòrdes, Es	16,914	0,000	10.594.721	2.873.288	61,05
PR-REPO2-2026-000152	B72374952	RENOVACION CH CAMARMEÑA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Cabrales	13,440	0,000	2.770.000	800.000	59,95
PR-REPO2-2026-000149	B72374952	RENOVACION CH ARBÓN	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Villayón	49,800	0,000	7.565.000	2.500.000	59,35
PR-REPO2-2026-000067	B81537060	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RUMBLAR, EN EL RÍO RUMBLAR, T.M. DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)	ANDALUCÍA	JAÉN	Baños de la Encina	1,920	4,000	1.092.888	242.111	59,15
PR-REPO2-2026-000049	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE AMBASAGUAS, EN EL RÍO PORMA, TT.MM. DE VEGAQUEMADA Y SANTA COLOMA DE CURUEÑO (LEÓN)	CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Santa Colomba de Curueño	1,580	2,400	1.304.823	498.529	59,12
PR-REPO2-2026-000151	B72374952	RENOVACION CH TORINA	CANTABRIA	CANTABRIA	Bárcena de Pie de Concha	15,200	0,000	4.130.000	1.300.000	58,33

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000354	A80420516	ACONDICIONAMIENTO TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CASTRELO	GALICIA	CORUÑA, A	Dumbría	28,700	0,000	2.638.910	923.618	58,13
PR-REPO2-2026-000358	A80420516	ACONDICIONAMIENTO TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PONTE OLVEIRA I	GALICIA	CORUÑA, A	Mazaricos	2,700	0,000	705.000	246.750	58,13
PR-REPO2-2026-000150	B72374952	RENOVACION CH URDON	CANTABRIA	CANTABRIA	Peñarrubia	5,940	0,000	4.060.000	1.300.000	57,99
PR-REPO2-2026-000048	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE QUEILES I, EN EL RÍO QUEILES, T.M. DE VOZMEDIANO (SORIA)	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Vozmediano	1,320	2,640	1.540.183	497.669	57,80
PR-REPO2-2026-000221	A82434697	Mejora medioambiental de la conectividad fluvial de la central hidroeléctrica Nacimiento	ANDALUCÍA	GRANADA	Castril	1,200	0,000	650.084	260.033	55,00
PR-REPO2-2026-000288	B15976707	Rehabilitación de tubería forzada, sustitución de rodets, sistema de almacenamiento y medidas medioambientales	GALICIA	LUGO	Ourol	9,150	25,000	9.746.400	3.898.560	55,00
PR-REPO2-2026-000115	B15349251	Renovación Tecnológica y Medioambiental de la minicentral hidroeléctrica Ciervas	GALICIA	OURENSE	Ribadavia	8,095	20,000	6.669.500	2.667.800	53,00

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000290	B27240050	Renovación Tecnológica y Medioambiental de la minicentral hidroeléctrica Xestosa	GALICIA	LUGO	Ourol	2,850	10,000	3.921.700	1.568.680	53,00
PR-REPO2-2026-000308	B50946565	Modernización de los sistemas de media tensión, de control y protección y de los servicios auxiliares de la CH Gallur	ARAGÓN	ZARAGOZA	Gallur	3,510	0,000	565.750	206.000	52,24
PR-REPO2-2026-000043	A78609088	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LA ALDEHUELA EN EL RÍO TAJO, TT.MM. DE NOBLEJAS (TOLEDO) Y COLMENAR DE OREJA (MADRID)	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Noblejas	1,400	2,800	1.037.521	281.232	51,06
PR-REPO2-2026-000044	A78609088	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE XERTA, EN EL RÍO EBRO, T.M. DE XERTA (TARRAGONA)	CATALUÑA	TARRAGONA	Xerta	18,000	28,000	6.655.517	1.346.631	50,35
PR-REPO2-2026-000042	A78609088	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE VILLAVERDE, EN EL RÍO TAJO, TT.MM. DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA (TOLEDO) Y VILLAMANRIQUE DE TAJO (MADRID)	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Santa Cruz de la Zarza	0,900	1,800	778.431	219.801	50,35



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000055	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE EL CABILDO, EN EL RÍO PISUERGA, T.M. DE VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Valladolid	0,720	1,440	801.847	238.526	49,75
PR-REPO2-2026-000154	B86010766	CONSTRUCCION DE UN NUEVO ALIVIADERO Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE LA PRESA DE LA TOBA	CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	Villalba de la Sierra	10,400	0,000	4.111.545	1.233.463	49,25
PR-REPO2-2026-000227	A82434697	Mejora medioambiental en el embalse y en la tubería forzada de San Sebastián	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Pías	17,600	0,000	862.220	172.443	47,50
PR-REPO2-2026-000145	B86010766	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LAS PICADAS	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Navas del Rey	20,000	0,000	744.000	223.200	46,25
PR-REPO2-2026-000148	B86010766	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PUENTE NUEVO	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Tiemblo, El	16,200	0,000	1.878.000	563.400	46,25
PR-REPO2-2026-000144	B86010766	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BOLARQUE I	CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	Pastrana	28,000	0,000	984.000	295.200	46,25

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000097	A82683434	CH Camporriondi	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Amieva	15,200	10,032	5.128.750	2.043.806	45,09
PR-REPO2-2026-000213	A82434697	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Moncabril	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Galende	38,840	0,000	12.178.704	3.887.442	45,05
PR-REPO2-2026-000216	A82434697	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Dílar	ANDALUCÍA	GRANADA	Dílar	3,529	0,000	1.626.750	519.259	45,05
PR-REPO2-2026-000063	B02800480	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE HÍJAR, EN EL RÍO MUNDO, TT.MM. DE AYNA Y LIÉTOR (ALBACETE)	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Liétor	4,800	0,000	705.538	246.938	43,13
PR-REPO2-2026-000217	A82434697	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Jabarrella	ARAGÓN	HUESCA	Caldearenas	15,990	0,000	7.075.196	2.484.809	43,05
PR-REPO2-2026-000224	A82434697	Mejora medioambiental para garantizar el caudal ecológico en la central hidroeléctrica Flix	CATALUÑA	TARRAGONA	Flix	42,520	0,000	1.040.885	333.083	43,00
PR-REPO2-2026-000225	A82434697	Mejora medioambiental para garantizar el caudal ecológico en la central hidroeléctrica El Carpio	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Carpio, El	8,400	0,000	1.508.940	482.861	43,00
PR-REPO2-2026-000226	A82434697	Mejora medioambiental para garantizar el caudal ecológico en la presa de Terradets, asociada a la central hidroeléctrica Terradets	CATALUÑA	LLEIDA	Castell de Mur	32,500	0,000	611.859	195.795	43,00

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000054	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LA PEA, EN EL RÍO TURIA, TT.MM. DE PEDRALBA Y VILAMARXANT (VALENCIA)	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/VALENCIA	Vilamarxant	1,080	2,160	1.415.961	482.144	41,72
PR-REPO2-2026-000060	B02800480	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LAS CUEVAS, EN EL RÍO NAJERILLA, T.M. DE ANGUIANO (LA RIOJA)	LA RIOJA	RIOJA, LA	Anguiano	1,840	3,680	1.247.510	427.244	41,60
PR-REPO2-2026-000050	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BORBOLLÓN, EN EL RÍO ÁRRAGO, T.M. DE SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)	EXTREMADURA	CÁCERES	Santibáñez el Alto	1,380	3,800	1.269.363	337.315	41,39
PR-REPO2-2026-000222	A82434697	Mejora medioambiental para garantizar el caudal ecologico en la central hidroelectrica Jauja	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Lucena	5,400	0,000	566.902	109.129	41,25
PR-REPO2-2026-000153	B86010766	REDUCCION DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO HIDRICO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BUENAMESON	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Villamanrique de Tajo	2,055	0,000	968.392	290.518	41,25



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000059	B02800480	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BUICIO, EN EL RÍO EBRO, T.M. DE FUENMAYOR (LA RIOJA)	LA RIOJA	RIOJA, LA	Fuenmayor	2,124	0,000	703.118	281.247	40,00
PR-REPO2-2026-000312	A95641692	Almacenamiento de la Central Hidroeléctrica de Ulea	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Ulea	0,720	2,040	554.506	221.802	40,00
PR-REPO2-2026-000344	A24000739	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN DEL SALTO DE ORALLO, EN EL T.M. DE VILLABLINO (LEÓN)	CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Villablino	0,250	0,000	535.000	175.000	39,56
PR-REPO2-2026-000098	A82683434	Restañó-Presa La Jocica	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Amieva	14,400	0,000	1.362.697	448.736	39,42
PR-REPO2-2026-000105	A82683434	CH Chinchá-Herrería	CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	Carrascosa	3,080	0,000	751.538	247.481	39,42
PR-REPO2-2026-000012	A95075586	Cernadilla - Renovación Tecnológica y Medioambiental de la C.H. de Cernadilla	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Cernadilla	30,000	0,000	4.212.000	758.160	38,75
PR-REPO2-2026-000030	A95075586	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de MILLER	ANDALUCÍA	JAÉN	Santiago-Pontones	27,000	0,000	3.000.000	573.000	38,06
PR-REPO2-2026-000218	A82434697	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Montañana	CATALUÑA	LLEIDA	Sant Esteve de la Sarga	45,307	0,000	6.478.725	1.238.732	38,05
PR-REPO2-2026-000146	B86010766	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SAN JUAN	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	San Martín de Valdeiglesias	33,440	0,000	917.651	229.413	37,14

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000024	A95075586	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de SAN MARTÍN.	GALICIA	LUGO	Quiroga	12,500	0,000	4.700.000	987.000	36,88
PR-REPO2-2026-000004	A95075586	San Cristóbal - Renovación Tecnológica y Medioambiental de la C.H. San Cristóbal	GALICIA	OURENSE	Chandrexa de Queixa	11,000	0,000	1.700.000	392.700	35,56
PR-REPO2-2026-000016	A81428476	ZUBIETA - Renovación Tecnológica y Medioambiental de la C.H. Zubieta.	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Zubieta	0,780	0,000	500.000	159.500	35,06
PR-REPO2-2026-000011	A81428476	Quintanilla Escalada - Renovación Tecnológica y medioambiental de la C.H. de Quintanilla Escalada	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Valle de Sedano	0,720	0,000	852.000	135.900	35,03
PR-REPO2-2026-000292	A33473752	Central hidroelectrica de La Florida	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Tinéu	7,860	28,200	3.497.250	1.050.000	34,24
PR-REPO2-2026-000359	A72874985	Central Hidroelectrica Can Trinxet	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Quirze de Besora	0,770	0,000	800.850	266.283	34,22
PR-REPO2-2026-000293	A33473752	Dragado de la Malva	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Somiedo	10,880	3,500	997.884	300.000	34,21
PR-REPO2-2026-000025	A95075586	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de PONTENOVO.	GALICIA	OURENSE	A Pobra de Trives	38,600	0,000	8.500.000	1.479.000	34,13
PR-REPO2-2026-000013	A95075586	NTRA. SRA de Agavanzal - Renovación Tecnológica y Medioambiental de la C.H. de NTRA. Sra de Agavanzal	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Calzadilla de Tera	24,460	0,000	2.120.000	558.620	33,53
PR-REPO2-2026-000322	A20001434	PROYECTO DE MEJORAS, RENOVACION EQUIPOS DE LA “C.H. ZUDAIRE”, RIO UREDERRA, T.M. AMESCOA BAJA, (NAVARRA)	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Améscoa Baja	3,717	0,000	1.787.118	627.000	33,07

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000285	B15349251	Renovación Tecnológica y Medioambiental de la minicentral hidroeléctrica Peneda	GALICIA	OURENSE	Arnoia, A	10,000	0,000	782.500	313.000	33,00
PR-REPO2-2026-000027	A95075586	Renovación tecnológica y medioambiental en la central de SEQUEIROS.	GALICIA	LUGO	Ribas de Sil	19,000	0,000	4.000.000	780.000	32,81
PR-REPO2-2026-000010	A81428476	Anguiano - Renovación Tecnológica y Medioambiental de la C.H. de Anguiano	LA RIOJA	RIOJA, LA	Anguiano	3,480	0,000	1.430.000	284.570	32,56
PR-REPO2-2026-000028	A95075586	Renovación tecnológica y medioambiental en la central de SAN PEDRO	GALICIA	OURENSE	Nogueira de Ramuín	32,000	0,000	2.400.000	477.600	32,56
PR-REPO2-2026-000029	A95075586	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de LUCAS DE URQUIJO	CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	Enguídanos	39,600	0,000	2.500.000	498.750	32,53
PR-REPO2-2026-000099	A82683434	CH Cordiñanes	CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Posada de Valdeón	9,800	0,000	760.000	288.192	31,30
PR-REPO2-2026-000051	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE VALDELAGEVE INFERIOR, EN EL RÍO CUERPO DE HOMBRE, T.M. DE VALDELAGEVE (SALAMANCA)	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Valdelageve	0,500	0,000	933.908	280.172	31,25
PR-REPO2-2026-000047	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE GURIEZO INFERIOR, T.M. DE GURIEZO (CANTABRIA)	CANTABRIA	CANTABRIA	Guriezso	2,320	0,000	1.320.434	396.130	31,25

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000046	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE GURIEZO SUPERIOR, TT.MM. DE TRUCIOS-TURTZIOZ (BIZKAIA) Y GURIEZO (CANTABRIA)	CANTABRIA	CANTABRIA	Guriezo	1,160	0,000	1.672.522	501.757	31,25
PR-REPO2-2026-000061	B02800480	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE EL BOSQUE, EN EL RÍO JÚCAR, TT.MM. DE ALCALÁ DEL JÚCAR Y CASAS DE VES (ALBACETE)	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Alcalá del Júcar	8,000	0,000	549.921	192.472	31,13
PR-REPO2-2026-000034	A81428476	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de SANTA TERESA	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Pelayos	21,000	0,000	3.055.000	702.650	30,63
PR-REPO2-2026-000313	A95641692	Renovación Equipos y Almacenamiento de la Central Hidroeléctrica de Gallipienzo	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Gallipienzo/Galipentzu	1,400	1,020	534.709	213.884	30,00
PR-REPO2-2026-000365	A82205493	MODERNIZACIÓN DE LOS DESAGÜES DE FONDO DE LA PRESA DE LA COHILLA (C.H. PEÑA DE BEJO) Y MEJORA AMBIENTAL DEL CAUCE AGUAS ABAJO	CANTABRIA	CANTABRIA	Tudanca	20,800	0,000	2.152.203	860.881	30,00
PR-REPO2-2026-000062	B02800480	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE TRANCO DEL LOBO, EN EL RÍO JÚCAR, T.M. DE CASAS DE VES (ALBACETE)	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Casas de Ves	3,840	0,000	619.967	216.988	28,13

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000022	A95075586	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de SOBRADELO	GALICIA	OURENSE	Carballeda de Valdeorras	38,400	0,000	1.200.000	426.000	27,81
PR-REPO2-2026-000291	A33473752	Limpiarrejas en la toma de Valdemurio	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Quirós	49,540	0,000	600.600	180.000	26,27
PR-REPO2-2026-000289	A33473752	Aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales ecológicos de la presa de Giribaile	ANDALUCÍA	JAÉN	Ibros	20,000	0,000	1.860.000	560.000	26,18
PR-REPO2-2026-000007	A95075586	Chandreja - Renovación Tecnológica y Medioambiental de la C.H. de Chandreja	GALICIA	OURENSE	Chandrea de Queixa	4,380	0,000	1.200.000	479.400	25,03
PR-REPO2-2026-000052	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PEDRALBA, EN EL RÍO TURIA, TT.MM. DE BUGARRA Y PEDRALBA (VALENCIA)	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/VALÈNCIA	Pedralba	0,980	0,000	822.003	328.801	25,00
PR-REPO2-2026-000053	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CHULILLA, EN EL RÍO TURIA, T.M. DE CHULILLA (VALENCIA)	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/VALÈNCIA	Chulilla	3,120	0,000	752.185	300.874	25,00



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000056	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE HIDRO, EN EL RÍO MIJARES, T.M. DE ONDA (CASTELLÓN)	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/CASTELLÓ	Onda	0,640	0,000	715.085	178.771	22,14
PR-REPO2-2026-000009	A95075586	Sobron - Rehabilitación Tecnológica y Medioambiental de la C.H de Sobrón	PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	Lantarón	28,800	0,000	1.150.000	459.425	20,03
PR-REPO2-2026-000015	A81428476	Villagonzalo - Renovación Tecnológica y Medioambiental de la C.H. de Villagonzalo	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Villagonzalo de Tormes	3,920	0,000	995.000	397.500	20,03
PR-REPO2-2026-000014	A81428476	San Román - Renovación Tecnológica y Medioambiental de la C.H. San Román	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Pereruela	5,600	0,000	680.000	271.660	20,03
PR-REPO2-2026-000023	A95075586	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de SANTIAGO SIL.	GALICIA	OURENSE	Vilamartín de Valdeorras	14,400	0,000	2.000.000	799.000	20,03
PR-REPO2-2026-000035	A81428476	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de LEIZA.	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Ezkurra	1,700	0,000	1.565.000	625.200	20,03
PR-REPO2-2026-000031	A95075586	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de ALMADENES	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Cieza	14,400	0,000	2.500.000	525.000	20,00
PR-REPO2-2026-000350	A24246407	Renovación tecnológica y medioambiental CH Vilacoba Fase 2	GALICIA	CORUÑA, A	Lousame	1,150	0,000	738.300	295.320	20,00
PR-REPO2-2026-000351	B27262575	Renovación tecnológica y medioambiental CH Tronceta Fase 2	GALICIA	LUGO	Mondoñedo	2,750	0,000	797.200	318.880	20,00

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 1.2 -Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS, PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda total o parcialmente (Programa 2)										
Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda CONCEDIDA (€) [si (*): ayuda concedida inferior a ayuda solicitada]	Puntuación Total
PR-REPO2-2026-000338	A31000540	RENOVACION MANDO Y CONTROL DE CENTRAL HIDROELECTRICA	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Bera	0,770	0,000	404.379	161.752	20,00
PR-REPO2-2026-000045	B88367255	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO, EN EL RÍO EBRO, T.M. DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO (CANTABRIA)	CANTABRIA	CANTABRIA	Rozas de Valdearroyo, Las	6,350	0,000	722.843	289.137	20,00



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

TABLA 2. Relación de solicitudes DESESTIMADAS para las que NO SE CONCEDE la ayuda

Tabla 2.1. Relación de solicitudes DESESTIMADAS para las que NO SE CONCEDE la ayuda (Programa 1).

Tabla 2.1 - Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS DESESTIMADAS, PARA LAS QUE NO SE CONCEDE la ayuda y motivos de desestimación (Programa 1)											
Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda Solicitada (€)	Puntuación Total	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000277	A82856501	Repotenciación eólica del parque eólico “Tarazona”	ARAGÓN	ZARAGOZA	Tarazona	13,500	6,750	19.575.000	7.331.580	66,91	Renuncia
PR-REPO2-2026-000260	A91457820	Repotenciación eólica del parque eólico “THARSIS”	ANDALUCÍA	HUELVA	Alosno	4,000	2,130	5.839.000	688.203	61,16	Renuncia
PR-REPO2-2026-000253	B42182741	Repotenciación eólica del parque eólico “Castil de Tierra”	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Tejado	36,000	18,000	52.200.000	7.008.480	59,93	Renuncia
PR-REPO2-2026-000251	B43606953	Repotenciación eólica del parque eólico “MUDEFER I”	CATALUÑA	TARRAGONA	Caseres	45,000	22,500	65.250.000	8.947.800	59,72	Renuncia
PR-REPO2-2026-000252	B43606953	Repotenciación eólica del parque eólico “MUDEFER II”	CATALUÑA	TARRAGONA	Caseres	12,600	6,300	18.270.000	2.505.384	59,72	Renuncia
PR-REPO2-2026-000261	B64015449	Repotenciación eólica del parque eólico “ALTA ANOIA”	CATALUÑA	BARCELONA	Calaf	28,000	14,000	40.600.000	5.567.520	59,72	Renuncia
PR-REPO2-2026-000266	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico “EL CONJUNRO”	ANDALUCÍA	GRANADA	Motril	18,000	9,000	26.100.000	2.019.120	59,20	Renuncia
PR-REPO2-2026-000276	B18607978	Repotenciación eólica del parque eólico “Las Lomas”	ANDALUCÍA	GRANADA	Pinar, El	18,000	9,000	26.100.000	2.019.120	59,20	Renuncia
PR-REPO2-2026-000254	B42182741	Repotenciación eólica del parque eólico “Sierra Ministra”	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Medinaceli	42,000	21,000	60.900.000	8.176.560	54,93	Renuncia

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 2.1 - Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS DESESTIMADAS, PARA LAS QUE NO SE CONCEDE la ayuda y motivos de desestimación (Programa 1)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda Solicitada (€)	Puntuación Total	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000301	A01268044	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO PARAMO DE POZA I	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Poza de la Sal	49,000	0,000	63.700.000	999.999	53,82	Renuncia
PR-REPO2-2026-000302	A01268044	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO PARAMO DE POZA II	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Poza de la Sal	49,000	0,000	63.700.000	999.999	53,82	Renuncia
PR-REPO2-2026-000185	B70197041	Repotenciación Parque Eólico Mondoñedo	GALICIA	LUGO	Mondoñedo	48,800	90,309	74.709.368	12.943.411	50,01	Renuncia
PR-REPO2-2026-000269	B84172790	Repotenciación eólica del parque eólico "La Muela Norte"	ARAGÓN	ZARAGOZA	Muela, La	28,800	14,400	41.760.000	2.957.808	48,93	Renuncia
PR-REPO2-2026-000257	B11538014	Repotenciación eólica del parque eólico "HINOJALES"	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Tarifa	38,000	19,000	55.100.000	3.902.663	48,93	Renuncia
PR-REPO2-2026-000255	A91302042	Repotenciación eólica del parque eólico "OLIVILLO"	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	25,500	12,750	36.975.000	2.618.893	48,93	Renuncia
PR-REPO2-2026-000256	A91302042	Repotenciación eólica del parque eólico "ROALABOTA"	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	28,050	14,030	40.674.000	2.881.307	48,93	Renuncia
PR-REPO2-2026-000239	A50662014	Parque Eólico La Muela II Modificación	ARAGÓN	ZARAGOZA	Muela, La	17,000	8,944	20.745.221	4.486.863	46,46	Desistimiento
PR-REPO2-2026-000240	A50662014	Parque Eólico La Muela III Modificación	ARAGÓN	ZARAGOZA	La Muela	17,600	8,944	22.589.735	4.885.802	46,46	Desistimiento
PR-REPO2-2026-000282	B61234613	Parque Eólico “Aragón Modificación”	ARAGÓN	ZARAGOZA	Muela, La	9,000	6,708	10.472.237	2.264.979	46,46	Desistimiento
PR-REPO2-2026-000186	B92260108	Parque Eólico Repotenciación El Pino	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Barrios, Los	25,200	45,150	35.670.572	8.000.000	46,18	Renuncia

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 2.1 - Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS DESESTIMADAS, PARA LAS QUE NO SE CONCEDE la ayuda y motivos de desestimación (Programa 1)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda Solicitada (€)	Puntuación Total	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000184	A29793239	Parque Eólico Repotenciación Jerez	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	43,400	90,309	60.729.275	10.675.320	37,93	Renuncia
PR-REPO2-2026-000164	A41852534	Parque Eólico “Los Lances Repotenciación”	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Tarifa	9,060	6,708	13.223.306	4.628.155	30,00	Desistimiento
PR-REPO2-2026-000203	B84124478	Repotenciación Parcial del Parque Eólico El Moral	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Moral de Calatrava	7,000	45,150	15.171.000	4.778.865	23,00	Desistimiento
PR-REPO2-2026-000326	A50645480	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO “LA SERRETA”	ARAGÓN	ZARAGOZA	Plasencia de Jalón	49,500	0,000	64.350.000	24.497.550	11,45	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria
PR-REPO2-2026-000328	A50645480	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO “ATALAYA”	ARAGÓN	ZARAGOZA	Pedrola	49,500	0,000	64.350.000	24.547.050	11,39	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria
PR-REPO2-2026-000329	A50645480	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO “EL BAYO”	ARAGÓN	ZARAGOZA	Pedrola	49,500	0,000	64.350.000	24.596.550	11,33	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria
PR-REPO2-2026-000330	A50645480	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO “LOS MONTEROS”	ARAGÓN	ZARAGOZA	Pedrola	22,500	0,000	29.250.000	11.202.750	11,28	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria
PR-REPO2-2026-000331	A50645480	REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO “LOS VISOS”	ARAGÓN	ZARAGOZA	Rueda de Jalón	36,000	0,000	46.800.000	17.960.400	11,22	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 2.2. Relación de solicitudes DESESTIMADAS para las que NO SE CONCEDE la ayuda. Programa 2

Tabla 2.2 - Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS DESESTIMADAS, PARA LAS QUE NO SE CONCEDE la ayuda y motivos de desestimación (Programa 2)											
Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda Solicitada (€)	Puntuación Total	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000219	A82434697	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Pampaneira	ANDALUCÍA	GRANADA	Pampaneira	13,090	0,000	3.763.535	779.804	52,05	Renuncia
PR-REPO2-2026-000223	A82434697	Mejora medioambiental para garantizar el caudal ecológico en la presa de Boren asociada a la central hidroeléctrica de Esterri	CATALUÑA	LLEIDA	Esterri d'Àneu	26,640	0,000	1.969.790	472.750	48,00	Renuncia
PR-REPO2-2026-000321	B31642135	PROYECTO DE MEJORAS, RENOVACION EQUIPOS DE LA “C.H. NAVASTUREN”, T.M. VERA DE BIDASOA/BERA, (NAVARRA)	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Baztan	0,968	0,000	1.818.100	637.000	33,10	Renuncia
PR-REPO2-2026-000026	A95075586	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de MONTEFURADO.	GALICIA	LUGO	Quiroga	38,400	0,000	3.000.000	597.000	32,56	Renuncia
PR-REPO2-2026-000032	A48513071	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de ALARCÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	Alarcón	1,000	0,000	2.000.000	799.000	30,03	Renuncia
PR-REPO2-2026-000228	A82434697	Renovación tecnológica de la Central Hidroeléctrica Bembézar mediante la sustitución y modernización de la válvula de guardia o entrada a la turbina	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Hornachuelos	15,120	0,000	618.000	216.300	28,13	Desistimiento



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 2.2 - Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS DESESTIMADAS, PARA LAS QUE NO SE CONDEDE la ayuda y motivos de desestimación (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda Solicitada (€)	Puntuación Total	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000033	A82104001	Renovación tecnológica y Renovación medioambiental en la central de DOMEÑO	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/VALÈNCIA	Domeño	20,400	0,000	1.500.000	599.250	25,03	Renuncia
PR-REPO2-2026-000230	A82434697	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de guadalmeñato por recuperación de equipamiento electromecánico afectado por inundación de la central	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Adamuz	5,120	0,000	615.488	215.421	23,12	Desistimiento
PR-REPO2-2026-000336	A28022796	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Arias I	ARAGÓN	HUESCA	Estadilla	6,380	0,000	906.682	362.673	23,00	Desistimiento
PR-REPO2-2026-000368	A28022796	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Arias II	ARAGÓN	HUESCA	Estadilla	6,380	0,000	1.492.243	596.897	23,00	Desistimiento
PR-REPO2-2026-000324	A31070394	PROYECTO DE SUSTITUCION DE EQUIPOS Y OTRAS MEJORAS DE LA “C.H. BERDABIO”, RIO AÑARBE, T.M. OIARTZUN, (GUIPUZCOA)	PAÍS VASCO	GIPUZKOA	Oiartzun	0,680	0,000	421.463	168.585	20,00	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria
PR-REPO2-2026-000064	B02800480	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LA MILAGROSA, EN EL RÍO TAJO, T.M. DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Talavera de la Reina	0,610	0,000	579.745	202.911	20,00	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 2.2 - Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS DESESTIMADAS, PARA LAS QUE NO SE CONDEDE la ayuda y motivos de desestimación (Programa 2)

Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda Solicitada (€)	Puntuación Total	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000243	A08113987	Automatización central hidroeléctrica de 386 kW	CATALUÑA	BARCELONA	Pobla de Lillet, La	0,386	0,000	400.300	130.000	19,70	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria
PR-REPO2-2026-000229	A82434697	Renovación tecnológica de la Central Hidroeléctrica Dúrcal mediante la sustitucion y modernizacion de la válvula colector de la tubería forzada	ANDALUCÍA	GRANADA	Dúrcal	3,800	0,000	552.000	165.600	13,57	Desistimiento
PR-REPO2-2026-000106	B79182374	Proyecto de modernización tecnológica y mejora de eficiencia de la central hidroeléctrica de La Mella	PAÍS VASCO	BIZKAIA	Zalla	0,280	0,000	592.725	207.454	13,00	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria
PR-REPO2-2026-000197	A20209995	MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ADECUACIÓN AMBIENTAL Y DE INFRAESTRUCTURAS EN OUJ	PAÍS VASCO	GIPUZKOA	Oñati	4,720	0,000	1.887.687	528.552	10,00	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria
PR-REPO2-2026-000316	A33104415	Renovación tecnológica y medioambiental de la Central Hidroeléctrica de Murias (Salto de Murias)	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Aller	7,000	2,100	583.393	233.357	10,00	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria
PR-REPO2-2026-000317	A33104415	Renovación tecnológica y medioambiental de la Central Hidroeléctrica de salto de Olloniego	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Oviedo	0,750	0,520	400.485	140.170	5,00	Excede el presupuesto máximo de la convocatoria

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

TABLA 3: Relación de solicitudes INADMITIDAS y los motivos de inadmisión

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión											
Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000175	Programa 1	A96622352	REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO SIERRA CABRERA EN BUÑOL	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/VALÈNCIA	Buñol	21,000	60,000	34.752.850	6.050.000	- El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido según el artículo 18.7 de la orden de bases, dándose por desistida la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
PR-REPO2-2026-000199	Programa 2	B79182374	Proyecto de hibridación de central de La Zaida	ARAGÓN	ZARAGOZA	La Zaida	3,600	3,760	888.329	355.332	Presenta desistimiento de la solicitud de ayuda con fecha 21/05/2026
PR-REPO2-2026-000236	Programa 1	B35434034	Repotenciación parcial e Hibridación con Almacenamiento del Parque Eólico Montaña San Francisco en Agüimes (Las Palmas)	CANARIAS	PALMAS, LAS	Agüimes	0,850	2,510	1.757.300	600.000	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación de constitución de la entidad solicitante, y estatutos actualizados con justificante de encontrarse inscritos en el registro correspondiente. - No aporta el Certificado de Situación Censal disponible en la sede electrónica de la Agencia Tributaria, o documento equivalente suficiente, para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la inscripción en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión											
Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000237	Programa 2	B37316858	JORGE II – Renovación tecnológica y medioambiental de minicentral hidroeléctrica con hibridación BESS	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Béjar	0,497	1,040	507.500	159.250	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.g) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la acreditación válida del poder de representación de la persona firmante de la solicitud. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la inscripción en el Registro Mercantil o el registro público que corresponda de las escrituras de constitución. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.o) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación que acredite la adecuación del proyecto al principio de “no causar perjuicio significativo”. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimoséptima de la convocatoria, respecto a haber depositado una garantía económica a favor de IDAE. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.w) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la Inscripción definitiva en el Registro



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión											
Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
											Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica
PR-REPO2-2026-000258	Programa 1	B87636908	Repotenciación eólica del parque eólico "Sierra de aguas"	ANDALUCÍA	MÁLAGA	Casarabonela	15,300	7,650	22.185.000	3.042.252	No aporta acreditación del art 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, según lo establecido en el Anexo II.1.2 de las Bases Reguladoras.



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión

Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000259	Programa 1	B87636908	Repotenciación eólica del parque eólico "SIERRA DE BAÑOS"	ANDALUCÍA	MÁLAGA	Ardales	12,850	6,430	18.634.000	2.502.238	No aporta acreditación del art 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, según lo establecido en el Anexo II.1.2 de las Bases Reguladoras.
PR-REPO2-2026-000345	Programa 2	A41107368	GRUPO ADICIONAL EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PUENTE NUEVO – CAUDAL ECOLÓGICO	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Córdoba	2,700	0,000	406.600	146	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación de estatutos actualizados con justificante del registro correspondiente. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la inscripción en el Registro Mercantil o el registro público que corresponda de las escrituras de constitución y/o estatutos. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.w) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la Inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión											
Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000357	Programa 2	B18808378	Repotenciación y modernización parcial de la Central Hidroeléctrica de Valdajos mediante sustitución de grupo turbina-generator e incorporación de aprovechamiento de caudales ecológicos	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Villarrubia de Santiago	0,602	0,000	1.288.280	515.312	- Como resultado de la documentación aportada tras la subsanación de los defectos detectados, el resguardo de constitución de garantía no queda correctamente aportado, por tanto, no se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 13.4 q) y artículo 24 Bases y Disposición 17.3 de la Convocatoria - Con la documentación aportada tras la subsanación de los defectos detectados, el cumplimiento de las obligaciones tributarias no queda correctamente acreditado. Por tanto, no se da cumplimiento a los requisitos del apartado 4.i.k) del Artículo 13 de las Bases Reguladoras, siendo esto causa de desestimación de la solicitud.



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión

Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000370	Programa 2	Q4717001D	INSTALACION DE NUEVA TURBINA EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE EL ÁGUEDA	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Zamarra	0,650	0,000	1.152.687	461.075	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.f) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación de Identificación fiscal de la entidad beneficiaria. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto al Certificado acreditativo de resolución - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la disposición 12.11 de la Convocatoria respecto a la documentación que acredite la adecuación del proyecto al principio de “no causar perjuicio significativo”. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.o) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación que acredite la adecuación del proyecto al principio de “no causar perjuicio significativo”. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.c) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la información mínima que debe incluirse en la memoria descriptiva del proyecto. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión											
Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
											apartado 4.k) del artículo 13 de las bases reguladoras respecto a la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social. - No cumple con los requisitos de la disposición 12.14 de la Convocatoria respecto a la documentación acreditativa de la identificación del titular o titulares reales de la entidad que concurre al procedimiento; debido a que el análisis ex ante a través de la aplicación de data mining de la AEAT ha resultado en bandera negra.



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión

Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000371	Programa 2	Q5017001H	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BARROSA	ARAGÓN	HUESCA	Bielsa	3,600	0,000	419.450	139.468	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.a) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto al Certificado acreditativo de resolución - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.k) del artículo 13 de las bases reguladoras respecto a la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - No cumple con los requisitos de la disposición 12.14 de la Convocatoria respecto a la documentación acreditativa de la identificación del titular o titulares reales de la entidad que concurre al procedimiento; debido a que el análisis ex ante a través de la aplicación de data mining de la AEAT ha resultado en bandera negra.



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión											
Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000381	Programa 2	B55476824	Integración de sistema de almacenamiento energético (BESS) en central hidroeléctrica existente "Matallana"	CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Matallana de Torío	2,000	3,200	547.760	219.104	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.o) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación que acredite la adecuación del proyecto al principio de “no causar perjuicio significativo”.(Cuestionario DNSH) - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimoséptima de la convocatoria, respecto a haber depositado una garantía económica a favor de IDAE, anterior a la fecha de solicitud de participación. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.c) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la información mínima que debe incluirse en la memoria descriptiva del proyecto.



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 3 - Relación de SOLICITUDES NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión

Nº Expediente	PROGRAMA	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	CC.AA. Proyecto	Provincia proyecto	Municipio proyecto	Potencia de generación (Ps) (MW)	Capacidad del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh)	Coste Subvencionable Proyecto (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivo de desestimación
PR-REPO2-2026-000384	Programa 2	B55476824	Integración de sistema de almacenamiento energético (BESS) en central hidroeléctrica existente "Anduriña"	GALICIA	CORUÑA, A	Monfero	0,880	1,600	426.160	170.464	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.o) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la documentación que acredite la adecuación del proyecto al principio de “no causar perjuicio significativo”.(Cuestionario DNSH) - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimoséptima de la convocatoria, respecto a haber depositado una garantía económica a favor de IDAE, anterior a la fecha de solicitud de participación. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.c) del artículo 13 de las Bases reguladoras respecto a la información mínima que debe incluirse en la memoria descriptiva del proyecto.
PR-REPO2-2026-000385	Programa 1										Renuncia voluntaria, formulada en fecha 25/02/2026
PR-REPO2-2026-000387	Programa 2	Q8850002J	REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA CH EDAS CRUZ DE TARIFE	CANARIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Guancha, La	0,422	0,000	707.350	247.572	No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la disposición 12.14 de la Convocatoria respecto a la documentación acreditativa de la identificación del titular o titulares reales de la entidad que concurre al procedimiento.
PR-REPO2-2026-000388	Programa 1										Renuncia voluntaria, formulada en fecha 25/02/2026

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

TABLAS 4: Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación

TABLA 4.1.: Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 1)

Leyenda:

- a.1. Declaración de Impacto Ambiental -DIA- (o figura ambiental equivalente) favorable y vigente, o documento administrativo eximente
- a.2. Autorización en materia de servidumbres aeronáuticas
- a.3. Autorización Administrativa Previa del proyecto
- b.1. Instalaciones de generación eléctrica con incorporación de un sistema de almacenamiento hibridado, con un mínimo de 0,5 MWh por MW
- b.2. Instalaciones de generación eléctrica con incorporación de un sistema de almacenamiento hibridado con compromiso de operación en modo “grid-forming”
- c.1. Proyecto con mecanismos de participación ciudadana, así como otras modalidades de comunidades energéticas incluidas las comunidades ciudadanas de energía y las comunidades de energías renovables
- c.2. Impacto en cadena de valor: Fabricación y/o ensamblaje nacional o en la Unión Europea de los aerogeneradores
- c.3. Impacto en cadena de valor: Sistema de almacenamiento
- c.4. Transición justa y/o reto demográfico



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.1 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 1)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa y medioambiental (proyecto de generación)			b) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		c) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	d) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.	a.3	b.1.	b.2.	c.1.	c.2.	c.3.	c.4.			
PR-REPO2-2026-000309	20	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 20:16	16,10	76,10
PR-REPO2-2026-000249	20	5	5	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 14:05	15,14	70,14
PR-REPO2-2026-000072	20	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 21:48	5,12	70,12
PR-REPO2-2026-000283	20	5	5	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 16:36	0,03	70,03
PR-REPO2-2026-000077	0	5	0	5	5	5	10	5	10	20/02/2026 18:45	24,11	69,11
PR-REPO2-2026-000086	20	0	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 18:41	18,00	68,00
PR-REPO2-2026-000126	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 11:16	27,61	67,61
PR-REPO2-2026-000070	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 21:42	22,61	67,61
PR-REPO2-2026-000018	20	5	0	5	0	0	10	3	10	06/02/2026 13:49	14,00	67,00
PR-REPO2-2026-000277	20	5	5	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 10:21	1,91	66,91
PR-REPO2-2026-000133	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 14:50	21,53	66,53
PR-REPO2-2026-000132	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 14:45	21,42	66,42
PR-REPO2-2026-000003	0	5	0	5	5	5	10	5	10	24/02/2026 08:37	21,40	66,40
PR-REPO2-2026-000116	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 09:34	26,36	66,36

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.1 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 1)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa y medioambiental (proyecto de generación)			b) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		c) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	d) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.	a.3	b.1.	b.2.	c.1.	c.2.	c.3.	c.4.			
PR-REPO2-2026-000068	20	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 15:32	0,96	65,96
PR-REPO2-2026-000119	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 10:49	25,40	65,40
PR-REPO2-2026-000284	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 19:28	25,11	65,11
PR-REPO2-2026-000297	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 19:32	25,11	65,11
PR-REPO2-2026-000245	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 19:25	20,11	65,11
PR-REPO2-2026-000286	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 19:36	20,11	65,11
PR-REPO2-2026-000300	20	5	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 19:18	10,11	65,11
PR-REPO2-2026-000076	0	0	0	5	5	5	10	5	10	20/02/2026 18:39	25,00	65,00
PR-REPO2-2026-000298	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 19:46	23,82	63,82
PR-REPO2-2026-000117	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 13:25	23,49	63,49
PR-REPO2-2026-000120	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 10:54	22,98	62,98
PR-REPO2-2026-000118	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 10:37	22,79	62,79
PR-REPO2-2026-000122	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 11:08	22,56	62,56
PR-REPO2-2026-000121	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 11:03	22,54	62,54
PR-REPO2-2026-000103	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 17:33	17,15	62,15

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.1 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 1)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa y medioambiental (proyecto de generación)			b) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		c) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	d) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.	a.3	b.1.	b.2.	c.1.	c.2.	c.3.	c.4.			
PR-REPO2-2026-000020	0	0	0	5	5	5	10	5	10	24/02/2026 09:09	22,11	62,11
PR-REPO2-2026-000095	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 17:45	22,00	62,00
PR-REPO2-2026-000089	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 18:24	22,00	62,00
PR-REPO2-2026-000310	20	5	5	0	0	0	0	0	10	18/02/2026 12:11	21,79	61,79
PR-REPO2-2026-000272	0	5	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 17:31	21,63	61,63
PR-REPO2-2026-000267	0	5	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 18:22	21,63	61,63
PR-REPO2-2026-000262	0	5	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 18:28	21,63	61,63
PR-REPO2-2026-000263	0	5	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 18:32	21,63	61,63
PR-REPO2-2026-000264	0	5	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 18:36	21,63	61,63
PR-REPO2-2026-000265	0	5	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 18:39	21,63	61,63
PR-REPO2-2026-000260	0	5	0	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 10:12	21,16	61,16
PR-REPO2-2026-000299	0	5	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 19:41	25,28	60,28
PR-REPO2-2026-000127	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 10:42	20,04	60,04
PR-REPO2-2026-000275	0	5	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 18:07	19,93	59,93
PR-REPO2-2026-000270	0	5	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 18:14	19,93	59,93

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.1 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 1)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa y medioambiental (proyecto de generación)			b) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		c) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	d) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.	a.3	b.1.	b.2.	c.1.	c.2.	c.3.	c.4.			
PR-REPO2-2026-000253	0	5	0	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 10:16	19,93	59,93
PR-REPO2-2026-000251	0	5	0	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 09:54	19,72	59,72
PR-REPO2-2026-000252	0	5	0	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 09:58	19,72	59,72
PR-REPO2-2026-000261	0	5	0	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 10:12	19,72	59,72
PR-REPO2-2026-000168	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 18:12	14,65	59,65
PR-REPO2-2026-000171	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 18:35	14,65	59,65
PR-REPO2-2026-000167	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 18:06	14,55	59,55
PR-REPO2-2026-000274	0	0	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 17:41	24,20	59,20
PR-REPO2-2026-000266	0	0	0	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 10:23	24,20	59,20
PR-REPO2-2026-000276	0	0	0	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 11:38	24,20	59,20
PR-REPO2-2026-000169	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 18:25	14,06	59,06
PR-REPO2-2026-000170	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 18:30	14,06	59,06
PR-REPO2-2026-000073	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 22:00	18,58	58,58
PR-REPO2-2026-000172	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 18:20	13,46	58,46
PR-REPO2-2026-000074	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 22:07	18,33	58,33

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.1 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 1)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa y medioambiental (proyecto de generación)			b) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		c) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	d) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.	a.3	b.1.	b.2.	c.1.	c.2.	c.3.	c.4.			
PR-REPO2-2026-000085	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 17:03	18,23	58,23
PR-REPO2-2026-000377	0	0	0	5	5	0	10	3	10	23/02/2026 22:54	24,39	57,39
PR-REPO2-2026-000130	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 09:52	15,34	55,34
PR-REPO2-2026-000108	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 16:09	15,15	55,15
PR-REPO2-2026-000111	0	5	0	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 22:10	25,00	55,00
PR-REPO2-2026-000271	0	0	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 17:25	19,93	54,93
PR-REPO2-2026-000273	0	0	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 17:36	19,93	54,93
PR-REPO2-2026-000268	0	0	0	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 17:57	19,93	54,93
PR-REPO2-2026-000254	0	0	0	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 10:20	19,93	54,93
PR-REPO2-2026-000301	0	0	0	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 19:52	28,82	53,82
PR-REPO2-2026-000302	0	0	0	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 19:55	28,82	53,82
PR-REPO2-2026-000318	0	5	0	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 10:58	13,59	53,59
PR-REPO2-2026-000131	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 09:43	13,23	53,23
PR-REPO2-2026-000113	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 17:20	12,36	52,36
PR-REPO2-2026-000211	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 13:29	11,31	51,31

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.1 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 1)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa y medioambiental (proyecto de generación)			b) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		c) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	d) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.	a.3	b.1.	b.2.	c.1.	c.2.	c.3.	c.4.			
PR-REPO2-2026-000084	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 18:49	10,38	50,38
PR-REPO2-2026-000080	0	0	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 15:44	10,31	50,31
PR-REPO2-2026-000185	0	0	0	5	5	0	10	3	10	20/02/2026 14:31	17,01	50,01
PR-REPO2-2026-000269	0	0	0	5	5	0	10	5	0	23/02/2026 18:02	23,93	48,93
PR-REPO2-2026-000257	0	0	0	5	5	0	10	5	0	24/02/2026 10:33	23,93	48,93
PR-REPO2-2026-000255	0	0	0	5	5	0	10	5	0	24/02/2026 10:56	23,93	48,93
PR-REPO2-2026-000256	0	0	0	5	5	0	10	5	0	24/02/2026 11:00	23,93	48,93
PR-REPO2-2026-000110	0	0	0	5	0	5	10	3	10	11/02/2026 08:41	15,00	48,00
PR-REPO2-2026-000239	0	5	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 15:47	11,46	46,46
PR-REPO2-2026-000240	0	5	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 16:01	11,46	46,46
PR-REPO2-2026-000282	0	5	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 16:11	11,46	46,46
PR-REPO2-2026-000186	0	0	0	5	5	0	10	3	10	24/02/2026 10:54	13,18	46,18
PR-REPO2-2026-000090	0	5	0	5	5	5	10	5	10	23/02/2026 17:56	1,03	46,03
PR-REPO2-2026-000183	20	5	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 13:24	0,00	45,00
PR-REPO2-2026-000114	0	0	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 17:26	14,50	44,50

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.1 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 1)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa y medioambiental (proyecto de generación)			b) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		c) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	d) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.	a.3	b.1.	b.2.	c.1.	c.2.	c.3.	c.4.			
PR-REPO2-2026-000083	0	0	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 18:10	13,56	43,56
PR-REPO2-2026-000241	0	0	0	5	0	0	10	3	10	24/02/2026 09:56	15,00	43,00
PR-REPO2-2026-000081	0	0	0	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 16:02	16,79	41,79
PR-REPO2-2026-000136	0	0	0	0	0	5	10	0	10	20/02/2026 13:34	13,62	38,62
PR-REPO2-2026-000161	0	5	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 17:11	3,30	38,30
PR-REPO2-2026-000162	0	5	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 17:38	3,30	38,30
PR-REPO2-2026-000163	0	5	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 17:57	3,30	38,30
PR-REPO2-2026-000184	0	0	0	5	5	0	10	3	0	20/02/2026 14:48	14,93	37,93
PR-REPO2-2026-000314	0	5	0	5	0	0	10	5	0	24/02/2026 10:39	10,22	35,22
PR-REPO2-2026-000305	0	0	0	5	5	0	10	5	0	23/02/2026 17:03	10,04	35,04
PR-REPO2-2026-000306	0	0	0	5	5	0	10	5	0	23/02/2026 17:23	9,69	34,69
PR-REPO2-2026-000164	0	0	0	5	5	5	10	5	0	23/02/2026 12:39	0,00	30,00
PR-REPO2-2026-000201	0	0	0	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 09:10	7,50	27,50
PR-REPO2-2026-000203	0	0	0	5	5	0	10	0	0	24/02/2026 09:48	3,00	23,00
PR-REPO2-2026-000200	0	0	0	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 09:14	1,50	21,50

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.1 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 1)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa y medioambiental (proyecto de generación)			b) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		c) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	d) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.	a.3	b.1.	b.2.	c.1.	c.2.	c.3.	c.4.			
PR-REPO2-2026-000326	0	0	0	0	0	0	0	0	10	23/02/2026 13:23	1,45	11,45
PR-REPO2-2026-000328	0	0	0	0	0	0	0	0	10	23/02/2026 13:42	1,39	11,39
PR-REPO2-2026-000329	0	0	0	0	0	0	0	0	10	23/02/2026 13:48	1,33	11,33
PR-REPO2-2026-000330	0	0	0	0	0	0	0	0	10	23/02/2026 13:54	1,28	11,28
PR-REPO2-2026-000331	0	0	0	0	0	0	0	0	10	23/02/2026 13:58	1,22	11,22



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

TABLA 4.2.: Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 2)

Leyenda:

- a.1. Declaración de Impacto Ambiental -DIA- (o figura ambiental equivalente) favorable y vigente, o documento administrativo eximente
- a.2. Justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa previa o aprobación de las actuaciones a realizar, dirigida al organismo competente; o documento administrativo eximente
- b. Incorporación de medidas de mejora ambiental, protección de ecosistemas, adaptación al régimen hidrológico e integración territorial, entre otras
- c.1. Instalaciones de generación eléctrica con incorporación de un sistema de almacenamiento hibridado, con un mínimo de 0,5 MWh por MW
- c.2. Instalaciones de generación eléctrica con incorporación de un sistema de almacenamiento hibridado con compromiso de operación en modo “grid-forming”
- d.1. Proyecto con mecanismos de participación ciudadana, así como otras modalidades de comunidades energéticas incluidas las comunidades ciudadanas de energía y las comunidades de energías renovables
- d.2. Impacto en cadena de valor: Fabricación y/o ensamblaje nacional o en la Unión Europea de los equipos e instalaciones principales.
- d.3. Impacto en cadena de valor: Sistema de almacenamiento
- d.4. Transición justa y/o reto demográfico



Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.2 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 2)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa (proyecto de generación)		b) Medioambiental	c) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		d) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	e) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.		c.1.	c.2.	d.1.	d.2.	d.3.	d.4.			
PR-REPO2-2026-000075	15	10	10	5	5	0	10	3	10	23/02/2026 12:17	1,29	69,29
PR-REPO2-2026-000057	15	0	10	5	5	0	10	3	10	24/02/2026 09:52	7,63	65,63
PR-REPO2-2026-000333	15	10	8	5	5	0	10	0	10	24/02/2026 09:12	0,00	63,00
PR-REPO2-2026-000058	15	0	10	5	5	0	10	3	10	24/02/2026 09:56	4,86	62,86
PR-REPO2-2026-000039	15	0	10	5	5	0	10	3	10	23/02/2026 11:32	3,60	61,60
PR-REPO2-2026-000215	15	10	8	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 15:40	8,05	61,05
PR-REPO2-2026-000152	15	10	8	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 14:10	6,95	59,95
PR-REPO2-2026-000149	15	10	10	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 11:58	4,35	59,35
PR-REPO2-2026-000067	0	10	5	5	5	0	10	3	10	23/02/2026 12:06	11,15	59,15
PR-REPO2-2026-000049	15	0	10	5	5	0	10	3	10	24/02/2026 10:04	1,12	59,12
PR-REPO2-2026-000151	15	10	8	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 11:51	5,33	58,33
PR-REPO2-2026-000354	15	10	10	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 23:26	3,13	58,13
PR-REPO2-2026-000358	15	10	10	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 23:32	3,13	58,13
PR-REPO2-2026-000150	15	10	8	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 11:43	4,99	57,99

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.2 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 2)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa (proyecto de generación)		b) Medioambiental	c) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		d) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	e) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.		c.1.	c.2.	d.1.	d.2.	d.3.	d.4.			
PR-REPO2-2026-000048	15	0	5	5	5	0	10	3	10	24/02/2026 11:21	4,80	57,80
PR-REPO2-2026-000221	15	10	10	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 14:16	0,00	55,00
PR-REPO2-2026-000288	0	10	10	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 16:33	0,00	55,00
PR-REPO2-2026-000115	0	10	8	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 16:12	0,00	53,00
PR-REPO2-2026-000290	0	10	8	5	5	0	10	5	10	23/02/2026 16:41	0,00	53,00
PR-REPO2-2026-000308	15	10	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 19:26	2,24	52,24
PR-REPO2-2026-000219	15	0	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 16:12	12,05	52,05
PR-REPO2-2026-000043	0	0	10	5	5	0	10	3	10	23/02/2026 11:45	8,06	51,06
PR-REPO2-2026-000044	0	0	5	5	5	0	10	3	10	23/02/2026 11:54	12,35	50,35
PR-REPO2-2026-000042	0	0	10	5	5	0	10	3	10	23/02/2026 11:38	7,35	50,35
PR-REPO2-2026-000055	15	0	8	5	5	0	10	3	0	24/02/2026 10:09	3,75	49,75
PR-REPO2-2026-000154	0	10	8	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 19:16	6,25	49,25
PR-REPO2-2026-000223	0	10	8	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 14:37	10,00	48,00
PR-REPO2-2026-000227	0	10	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 15:02	12,50	47,50

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.2 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 2)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa (proyecto de generación)		b) Medioambiental	c) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		d) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	e) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.		c.1.	c.2.	d.1.	d.2.	d.3.	d.4.			
PR-REPO2-2026-000145	0	10	5	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 19:21	6,25	46,25
PR-REPO2-2026-000148	0	10	5	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 19:25	6,25	46,25
PR-REPO2-2026-000144	0	10	5	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 19:29	6,25	46,25
PR-REPO2-2026-000097	0	0	5	5	5	5	10	5	10	24/02/2026 10:48	0,09	45,09
PR-REPO2-2026-000213	15	0	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 15:34	5,05	45,05
PR-REPO2-2026-000216	15	0	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 15:46	5,05	45,05
PR-REPO2-2026-000063	0	10	10	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:26	3,13	43,13
PR-REPO2-2026-000217	15	0	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 16:07	3,05	43,05
PR-REPO2-2026-000224	0	10	8	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 14:44	5,00	43,00
PR-REPO2-2026-000225	0	10	8	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 14:50	5,00	43,00
PR-REPO2-2026-000226	0	10	8	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 14:56	5,00	43,00
PR-REPO2-2026-000054	0	0	5	5	5	0	10	3	10	24/02/2026 11:09	3,72	41,72
PR-REPO2-2026-000060	0	0	5	5	5	0	10	3	10	24/02/2026 11:24	3,60	41,60
PR-REPO2-2026-000050	0	0	0	5	5	0	10	3	10	24/02/2026 10:00	8,39	41,39

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.2 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 2)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa (proyecto de generación)		b) Medioambiental	c) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		d) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	e) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.		c.1.	c.2.	d.1.	d.2.	d.3.	d.4.			
PR-REPO2-2026-000222	15	0	5	0	0	0	10	0	0	23/02/2026 14:30	11,25	41,25
PR-REPO2-2026-000153	0	0	10	0	0	5	10	0	10	23/02/2026 19:05	6,25	41,25
PR-REPO2-2026-000059	15	0	5	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:32	0,00	40,00
PR-REPO2-2026-000312	0	0	5	5	5	0	10	5	10	24/02/2026 11:39	0,00	40,00
PR-REPO2-2026-000344	0	10	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 19:04	4,56	39,56
PR-REPO2-2026-000098	0	0	10	0	0	5	10	0	10	24/02/2026 10:58	4,42	39,42
PR-REPO2-2026-000105	0	0	10	0	0	5	10	0	10	24/02/2026 11:11	4,42	39,42
PR-REPO2-2026-000012	0	0	5	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 17:10	13,75	38,75
PR-REPO2-2026-000030	0	0	5	0	0	0	10	0	10	20/02/2026 17:47	13,06	38,06
PR-REPO2-2026-000218	0	0	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 15:52	13,05	38,05
PR-REPO2-2026-000146	0	10	5	0	0	5	10	0	0	23/02/2026 19:11	7,14	37,14
PR-REPO2-2026-000024	0	0	5	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 16:52	11,88	36,88
PR-REPO2-2026-000004	0	0	5	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 17:23	10,56	35,56
PR-REPO2-2026-000016	0	0	10	0	0	0	10	0	10	20/02/2026 14:13	5,06	35,06

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.2 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 2)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa (proyecto de generación)		b) Medioambiental	c) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		d) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	e) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.		c.1.	c.2.	d.1.	d.2.	d.3.	d.4.			
PR-REPO2-2026-000011	0	0	0	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 21:14	15,03	35,03
PR-REPO2-2026-000292	0	0	0	5	0	0	10	3	10	24/02/2026 11:12	6,24	34,24
PR-REPO2-2026-000359	0	0	10	0	0	0	10	0	10	20/02/2026 14:50	4,22	34,22
PR-REPO2-2026-000293	0	0	5	0	0	0	10	3	10	24/02/2026 11:19	6,21	34,21
PR-REPO2-2026-000025	0	0	0	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 13:20	14,13	34,13
PR-REPO2-2026-000013	0	0	5	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 21:42	8,53	33,53
PR-REPO2-2026-000321	0	10	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 18:27	3,10	33,10
PR-REPO2-2026-000322	0	10	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 14:52	3,07	33,07
PR-REPO2-2026-000285	0	10	3	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 16:22	0,00	33,00
PR-REPO2-2026-000027	0	0	0	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 14:11	12,81	32,81
PR-REPO2-2026-000026	0	0	0	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 17:55	12,56	32,56
PR-REPO2-2026-000010	0	0	0	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 20:41	12,56	32,56
PR-REPO2-2026-000028	0	0	0	0	0	0	10	0	10	20/02/2026 09:03	12,56	32,56
PR-REPO2-2026-000029	0	0	0	0	0	0	10	0	10	20/02/2026 12:40	12,53	32,53

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.2 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 2)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa (proyecto de generación)		b) Medioambiental	c) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		d) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	e) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.		c.1.	c.2.	d.1.	d.2.	d.3.	d.4.			
PR-REPO2-2026-000099	0	0	5	0	0	5	10	0	10	24/02/2026 11:06	1,30	31,30
PR-REPO2-2026-000051	0	0	5	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:14	6,25	31,25
PR-REPO2-2026-000047	0	0	5	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:18	6,25	31,25
PR-REPO2-2026-000046	0	0	5	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:20	6,25	31,25
PR-REPO2-2026-000061	0	0	8	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:31	3,13	31,13
PR-REPO2-2026-000034	0	0	0	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 14:51	10,63	30,63
PR-REPO2-2026-000032	0	10	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 12:48	0,03	30,03
PR-REPO2-2026-000313	0	0	0	5	5	0	10	0	10	24/02/2026 11:09	0,00	30,00
PR-REPO2-2026-000365	15	0	5	0	0	0	0	0	10	18/03/2026 10:18	0,00	30,00
PR-REPO2-2026-000228	0	0	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 15:11	3,13	28,13
PR-REPO2-2026-000062	0	0	5	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:18	3,13	28,13
PR-REPO2-2026-000022	0	0	5	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 11:31	2,81	27,81
PR-REPO2-2026-000291	0	0	0	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:16	6,27	26,27
PR-REPO2-2026-000289	0	0	0	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:09	6,18	26,18

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.2 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 2)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa (proyecto de generación)		b) Medioambiental	c) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		d) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	e) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.		c.1.	c.2.	d.1.	d.2.	d.3.	d.4.			
PR-REPO2-2026-000007	0	0	5	0	0	0	10	0	10	19/02/2026 21:58	0,03	25,03
PR-REPO2-2026-000033	0	0	0	0	0	5	10	0	10	20/02/2026 17:03	0,03	25,03
PR-REPO2-2026-000052	0	0	5	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 09:48	0,00	25,00
PR-REPO2-2026-000053	0	0	5	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 11:13	0,00	25,00
PR-REPO2-2026-000230	0	0	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 15:22	3,12	23,12
PR-REPO2-2026-000336	0	0	3	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 10:15	0,00	23,00
PR-REPO2-2026-000368	0	0	3	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 10:51	0,00	23,00
PR-REPO2-2026-000056	0	0	5	0	0	0	10	0	0	24/02/2026 10:02	7,14	22,14
PR-REPO2-2026-000009	0	0	0	0	0	0	10	0	10	20/02/2026 13:14	0,03	20,03
PR-REPO2-2026-000015	0	0	0	0	0	0	10	0	10	20/02/2026 13:36	0,03	20,03
PR-REPO2-2026-000014	0	0	0	0	0	0	10	0	10	20/02/2026 14:41	0,03	20,03
PR-REPO2-2026-000023	0	0	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 13:55	0,03	20,03
PR-REPO2-2026-000035	0	0	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 15:06	0,03	20,03
PR-REPO2-2026-000031	0	0	0	0	0	0	10	0	0	22/02/2026 11:27	10,00	20,00

Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU

Tabla 4.2 -Desglose de puntuación en los criterios de valoración para el orden de prelación. Relación de SOLICITUDES ADMITIDAS ESTIMADAS y DESESTIMADAS (Programa 2)

Nº Expediente	a) Viabilidad administrativa (proyecto de generación)		b) Medioambiental	c) Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		d) Externalidades positivas				Fecha de registro de la solicitud de ayuda	e) Económico	Puntuación Total
	a.1.	a.2.		c.1.	c.2.	d.1.	d.2.	d.3.	d.4.			
PR-REPO2-2026-000350	0	0	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 12:14	0,00	20,00
PR-REPO2-2026-000351	0	0	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 13:27	0,00	20,00
PR-REPO2-2026-000338	0	0	0	0	0	0	10	0	10	23/02/2026 17:13	0,00	20,00
PR-REPO2-2026-000045	0	0	0	0	0	0	10	0	10	24/02/2026 10:07	0,00	20,00
PR-REPO2-2026-000324	0	10	0	0	0	0	10	0	0	24/02/2026 10:49	0,00	20,00
PR-REPO2-2026-000064	0	10	0	0	0	0	10	0	0	24/02/2026 11:33	0,00	20,00
PR-REPO2-2026-000243	0	0	5	0	0	0	0	0	10	23/02/2026 13:40	4,70	19,70
PR-REPO2-2026-000229	0	0	0	0	0	0	10	0	0	23/02/2026 15:17	3,57	13,57
PR-REPO2-2026-000106	0	0	3	0	0	0	10	0	0	23/02/2026 18:14	0,00	13,00
PR-REPO2-2026-000197	0	0	5	0	0	0	0	0	0	20/02/2026 09:04	5,00	10,00
PR-REPO2-2026-000316	0	0	0	0	0	0	0	0	10	24/02/2026 10:42	0,00	10,00
PR-REPO2-2026-000317	0	0	0	5	0	0	0	0	0	24/02/2026 10:39	0,00	5,00